

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**ENSEÑANZA DE ADULTOS.**—Próxima a abrirse la matrícula de las clases de adultos, es preciso que dediquemos unas líneas a este importantísimo asunto. Siempre que se ha intentado una reforma de esta enseñanza, se ha acometido con timidez, de forma provisional y en precario. La pomposa reforma intentada con la orden de 1.º de diciembre de 1932, anunciada a bombo y platillo, tropezó con los inconvenientes antedichos. En ella se reconoció que no era posible acometer, abordar, el problema íntegro, y se limitó a adecuar y utilizar los elementos disponibles de la mejor manera. Siempre en esto, como en todas las cuestiones de la enseñanza, se tropieza con el cancerbero de Hacienda, que regatea las pesetas—es su papel, hay que reconocerlo—para toda reforma de envergadura. Sin embargo, los problemas de la enseñanza, por mucho celo que los ministros de Hacienda desplieguen en la defensa del Tesoro, no pueden tratarse en juicio. Las necesidades de la enseñanza no pueden sujetarse a los planes de economía presupuestaria, por muy riguroso que se quiera ser desde la poltrona de Hacienda. Y este problema de la enseñanza de adultos es preciso acometerle de una vez para siempre; y para ello, preciso es que se atienda este servicio con largueza, porque de lo contrario la cosecha de fracasos será pródiga. Los Maestros mal pagados, y pagados con retraso irritante, no pueden sentir ningún entusiasmo por esta enseñanza post-escolar, que les obliga a intensificar su trabajo diario a horas intempestivas, con sacrificios evidentes y sin la debida recompensa. La orden de 1.º de diciembre de 1932, condicionada después para el curso de 1933-34 por la orden circular de 2 de octubre de 1933, tuvo errores crasos, rotundos; entre ellos, el de dar entrada en la Dirección de estas enseñanzas a personal ajeno al Magisterio nacional. Tuvo también aciertos indiscutibles: el decretar la voluntariedad de la enseñanza de adultos. Precisamente lo único que no se ha mantenido en la reforma llevada a cabo en la orden circular de 2 de octubre citada. Mientras la remuneración no sea equitativa y adecuada al sacrificio y responsabilidad de este servicio, hay que dejarle a la voluntad del Maestro. No hay otro remedio. Así como no tenemos palabras bastante enérgicas para condenar el intrusismo en esta enseñanza, tampoco las encontramos bastante cordiales y entusiastas para aplaudir su voluntariedad, mientras el servicio no esté debidamente remunerado. Creemos, pues, llegado el momento de acometer este problema en toda su integridad. Nada habríamos resuelto con añadirle alguna laña más, para dejarle tan inservible como hasta aquí. La Escuela nocturna llena un vacío que no es fácil encomiar bastante. Las ansias de cultura de la juventud, sobre todo de los que por no haber asistido asiduamente a la Escuela primaria, se dan cuenta de su abandono cultural al llegar a la adolescencia, hay que atenderlas como cumple a un Estado consciente de su obra de cultura. Nos proponemos insistir acerca de este asunto y de sus diversos aspectos, pero mientras aprovechamos la ocasión para ofrecerle a la consideración de las Asociaciones y de la Prensa profesional.

**El nuevo Gobierno.**—El jueves 4, a las seis de la tarde, salió el señor Lerroux del Palacio Nacional, y dió la siguiente relación de los ministros que formarán el nuevo Gabinete:

Presidencia, Lerroux; Estado, Sam-

per (radical); Justicia, Aizpún (C. E. D. A.); Hacienda, Marraco (radical); Marina, Rocha (radical); Guerra, Hidalgo (radical); Gobernación, Vaquero (radical); Instrucción pública, Villalobos (liberal demócrata); Trabajo, Anguera de Sojo (C. E. D. A.); Obras públicas, Cid (agrario); Agricultura, Jiménez Fernández (C. E. D. A.); Comunicaciones, Jalón (radical). Ministros sin cartera: Martínez de Velasco (agrario) y Pita Romero (independiente).

El nuevo Gobierno no ha sido bien recibido por los elementos extremistas, que han declarado la huelga general y alterado el orden público. El Gobierno se dispone a obrar con energía y autoridad.

**Vacantes de Barcelona.**—En otro lugar publicamos la convocatoria que hace el Patronato Escolar de Barcelona para proveer en aquella población veinticinco plazas para Maestros y otras tantas para Maestras.

Adelantamos el anuncio para que los compañeros que les interese puedan ir preparando la documentación y la Memoria original que acompañará.

Tan pronto como el anuncio aparezca en la "Gaceta" lo diremos, para que se tengan en cuenta las fechas de presentación de instancias.

**Oposiciones a plazas de Marruecos.**—Las oposiciones a plazas de Directores de Escuelas españolas en Casablanca, darán comienzo el día 1.º de noviembre próximo. El Tribunal está formado por el señor Fernández Arroyo, jefe en la Secretaría técnica de Marruecos y Colonias; don Gervasio Manrique, Inspector de Primera enseñanza de Madrid, y don José Delgado, Director del Grupo escolar "Pérez Galdós", propuesto por la Dirección general de Primera enseñanza.

Se han presentad oveintiún opositores para cuatro plazas: dos para Maestros y dos para Maestras. Los dos últimos no justifican que regentan Escuelas en propiedad.

Han sido eliminados tres concursantes por no justificar que regentaban Escuelas en propiedad.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Pidiendo justicia.** — Son muchos los que no se han dado cuenta del asunto que tanto les interesa, y, contando con la benevolencia del señor director de este periódico, voy a exponer lo siguiente:

Nosotros (2.111 Maestras y 2.056 Maestros) pasamos al primer Escalafón en 1.º de noviembre de 1933, de modo que el 1.º de junio de 1934 teníamos "ocho meses" de antigüedad en la categoría de 3.000 pesetas.

Los cursillistas del 28 (497 Maestras y 162 Maestros) ingresaron en el mismo Escalafón el 1.º de abril de 1934, según orden de igual fecha ("Gaceta" del 6); su antigüedad en 1.º de julio era de "tres meses", en aquella categoría.

Y los cursillistas del 31 (2.785 Maestras y 2.212 Maestros) la hicieron en 1.º de julio de 1934, en virtud de orden del mismo día ("Gaceta" del 3); "sin antigüedad alguna" en tal fecha.

Pues al darse los ascensos correspondientes a la corrida de escalas extraordinaria, por la orden de 5 de julio ("Gaceta" del 25), ascienden a 4.000 pesetas 1.059 (Maestras) cursillistas de 1931, postergando a las de los grupos anteriores, que tienen mayor antigüedad en la categoría de 3.000 pesetas.

Los cursillistas del 28 han puesto el grito en el cielo, porque bien claro está su derecho en las órdenes de 23 de enero, 1.º de abril y 1.º de julio; pero "nunca podrán figurar en el Escalafón antes que nosotros", pues el artículo 13 del decreto de 14 de julio de 1931 ("Gaceta" del 25), al anunciar sus cursillos, dispuso: "No habiendo de cubrir estos opositores al ingresar otras vacantes que las que se produzcan en la provincia en que actúan, "su colocación en el Escalafón dependerá de las fechas en que puedan ser nombrados en propiedad y tomen posesión de su destino".

Como el Escalafón es la base de los ascensos por antigüedad en el Magisterio, es evidente que los 1.059 ascensos a 4.000 pesetas antes mencionados corresponden a las Maestras que tenían "ocho meses de antigüedad" en 1.º de julio.

El plazo de tres meses para entablar el recurso contencioso correspondiente termina el 25 de octubre; pasada esta fecha, ya no tendrá remedio la postergación.

En este asunto sólo pueden tomar parte las Maestras perjudicadas; pero los Maestros debemos cooperar también, porque pronto nos veremos en el mismo caso, al llegar los ascensos a los cursillistas del 28 y del 31.

Urge, pues, que en cada provincia actúe una Comisión que haga los prepa-

rativos necesarios y, puestas todas de acuerdo, antes de la fecha indicada, se incoe el pleito correspondiente, número mil de la serie.

Con esto quedan contestadas todas las cartas que he recibido.—**Mariano BLANCO**, Pedernales (Vizcaya).

**Aviso importante.**—Al oportuno llamamiento que en estas columnas nos dirigió el estimado compañero de Pedernales (Vizcaya), don Mariano Blanco, sólo han respondido unas veinte Maestras interesadas.

Esto pone de manifiesto el desconocimiento que tenemos de nuestros derechos, o la escasa importancia que concedemos a nuestra postergación.

Ahora, con fecha 24 de septiembre ("Gaceta" del 27), se asciende a las 497 cursillistas del 28, poniéndolas delante de las del 31 y anulando otros tantos ascensos que a éstas se habían concedido.

El perjuicio para nosotras es aún mayor y la postergación continúa, pues quien ingresó en el primer Escalafón en 1.º de noviembre de 1933, tendrá siempre mayor antigüedad que los de 1.º de abril de 1934.

¿No habrá en alguna provincia un grupo numeroso de compañeras que trate de poner en claro el derecho de unas y otras a los referidos ascensos? **Antonia ARTADI**, Mundaca (Vizcaya).

En vísperas de otro atropello.—Por

### NUESTRO NUMERO ANTERIOR

Hemos recibido plácemes, que agradecemos mucho, por nuestro número anterior de cuarenta páginas. Esperamos que nuestros lectores y suscriptores lo habrán visto también con agrado. Con el esfuerzo que hicimos en nuestra publicación dimos todos los nombramientos definitivos y gran parte de la lista de cursillistas de 1933, sin suprimir nada de la "Escuela en Acción", tan del agrado de nuestros lectores; y que en estos primeros días de curso consideramos de mucho interés.

Nuestros lectores nos conocen y saben que no regateamos nunca gasto ni trabajo cuando se trata de dar una información oportuna.

Por último, una advertencia: en la confirmación de los nombramientos habrán notado los lectores que faltan las provincias de Alava y Almería. La primera se encuentra comprendida en la de La Coruña, pues, por error en la "Gaceta", faltaba un epígrafe, y la confirmación de los nombramientos para Almería se publicarán en breve, pues se extravió la cuartilla enviada a la imprenta.

la Prensa me entero de que el ministro de la Gobernación tiene en proyecto un nuevo Estatuto Municipal, una de cuyas novedades es que "los Ayuntamientos quedarán exentos del pago de casa-habitación a los Maestros". Y, leyendo esto, saltó ante mi vista el sarcasmo de que sea un ministro de un partido que quiere ser republicano, esto es, amparador de humildes y desheredados, quien haya concebido semejante genialidad.

Ante este nuevo regalito que se nos prepara nos confirmamos más en la idea de que al Maestro, que fué, es y será en España el paria de los funcionarios del Estado, le sucede lo que a muchacho con mala madrastra: "sólo se acuerdan de él para zurrarle".

Veamos si no. Se pretende la equiparación de sueldos al de los demás funcionarios, y... ¡ya se hará! Se pide el adecentamiento de la indemnización por adultos..., ¡ya se hará! Una tasa que regule las extralimitaciones de los Municipios al fijar el Reparto..., ¡ya se hará! ¡Todo queda para el futuro! Sólo queda para el presente la segregación de plazas y otros regalitos como éste que se nos prepara.

Pero en éste el Mastro, sin pecar de mal intencionado, vé en él algo más que un signo de desprecio a la clase. Ve, además, una concesión a los Ayuntamientos; concesión que se les otorga, casualmente, en vísperas de elecciones. ¡Tal vez privando al Magisterio de unas pesetas, recoja alguien, persona o partido, algunos votos más!...

Y no hablemos de economías, porque quien crea a miles las plazas de Policía y Asalto no tiene derecho a hablar de tal asunto.

Pero el Magisterio supone también unos cuantos votos. Si los Maestros quieren tener memoria y toman nota, visto su modo de actuar de hombres y partidos, tal vez la medida proyectada reste algunos votos en vez de sumarlos, que es lo que, según las apariencias, se persiguió con ella.

Y nada más. Vosotros, Maestros, acordaos cuando el caso llegue de todos estos regalitos y de quien os lo deparó. En cuanto al señor ministro, es inútil pedirle ni suplicarle. Está demasiado ocupado creando guardias. **E. MORENO**.

**La colocación de los cursillistas.**—Protesto contra el atropello que con el Magisterio se quiere cometer. No hay razón para hacer la segregación de plazas que se pretende. Anúnciese un concurso de traslado y que a él puedan acudir todos los cursillistas como si fueran Maestros en activo. Esto puede resolverse de una manera rápida.

La segregación completa, ¡nunca!—**Un Maestro burgalés**.

**El Magisterio se indigna.**—No debemos permanecer en silencio, compañeros



Juan, unitaria, menos de 500 habitantes, por comunicar la Sección administrativa que la tenía solicitada; y en cuanto a las restantes plazas que reclama, están adjudicadas a mejor derecho.

La de don Pedro Rubio Plaza, y se le nombra para Añover de Tajo, Sección graduada B, por ser el reclamante con mayor derecho.

La de don Julio Page Olalla, y se le nombra para Nombela, unitaria 2 A, por ser el reclamante con mayor derecho.

La de don Isabelo Julio Escobar Rodríguez, y se le nombra para Val de Santo Domingo, unitaria 2 A, por tener mejor derecho que el propuesto provisionalmente, señor Lobo Berquejo, que tiene 0-0-0.

La de don Matías Martín Sanabria, y se le nombra para Toledo, Sección de graduada «Fernández Jiménez», por tener mayor derecho que el propuesto provisionalmente, señor Izquierdo, que sólo cuenta 0-8-0, y ser el primer reclamante sin nombrar.

Por haber pasado el propuesto a Madrid, se nombra al número 1.348 E, don Segundo Flores Jiménez, de La Cábrega (Guadalajara), con 2-0-9, para Mocejón, unitaria 2 A, por ser el primer solicitante de esta plaza sin nombrar.

Por haber pasado propuesto a Madrid, se nombra al número 793 E, don Juan Ángel Mondejar Gávez, de Pereiro (Orense), con 2-11-25, para Yébenes, unitaria número 2 B, por ser el primer solicitante de la referida plaza sin nombrar.

Por haber pasado el propuesto señor Mocaza a Guipúzcoa se nombra al número 461 A, don Juan Fernández Herrón, de Costrelo del Valle, con 3-7-20, para Toledo, Sección de graduada (Santiago de la Fuente) D, por ser el primer solicitante de la referida sin nombrar.

Rectificación: el número de don Prudencio Mora Carbonero es 521 E, y la provincia desde que solicita, Lugo.

El nombre y apellido del señor destinado a Fuensalida es don Juan García-Nuero García-Retana.

Se rectifica el tiempo de servicio de don Luis Garzón Burguillos, propuesto para Talavera de la Reina, con 14-10-0 y no 14-9-12, como por error se consignó; pero no altera en nada su propuesta.

#### PALENCIA

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

La de don Severino Resa Pascual, la de don Saturnino Gimeno Pascual, la de don Patricio de Castro Martín, la de don Jesús Caneí Fernández, la de don Félix Ruiz Arenales, la de don Luis Carrero P. de Villamil, la de don Elías Reyero Martínez, la de don Estanislao Vilorio y García, la de don Matías Martín Sanabria, la de don Ángel Temiño Abarquero, la de don Toribio Zalama Hrrera, la de don Jesús Caderón del Agua, la de don Bonifacio Gómez Orgaz, la de don Pedro Villamor Mata, la de don Bernabé Palomar Carnicero, la de don Santos Pérez del Campo, la de don Mauro Andrés Pérez Sánchez, la de don Mauricio Garraiz Millán, la de don mo Pérez Antón, la de don Santiago

Antonio Andrés López, la de don Máximo Rincón Santos, la de don Francisco Alonso del Olmo, la de don Clemente Carretón Avendaño, la de don José Palacios Fernández, la de don Costo Martín y Quijano, la de don Clemente J. García, porque las Escuelas que reclaman están dadas a mejor derecho.

Las de don Ángel Cuesta Espinosa, don Santos Barrios Castrillo, don Sergio Vecino Domínguez, ya que sus nombramientos están hechos de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Las de don Juan Bautista Velasco y Velasco, don Eleuterio Benito Pinto y don Julián Correas Orejas, ya que se les nombró para las vacantes que les correspondían y que les propuso la Sección administrativa, y las vacantes que reclaman se adjudican según el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Emérito Álvarez Benito y la de don Sabino de Castro Ruiz, por no figurar los reclamantes en la relación correspondiente como solicitantes de las Escuelas que citan.

La de don Emilio Gutiérrez Fontaneda, por estar dadas a mejor derecho las Escuelas que reclaman, ya que sólo cuenta con 0-8-0 de servicios.

La de don Dámaso León González, ya que su nombramiento para Burgos está elevado a definitivo.

Las de don Félix Valencia, don Pedro Santos Molina y don Donato Millán García, por estar dadas a mejor derecho las Escuelas que reclaman.

La de la Maestra doña María González Martínez, ya que no fué adjudicada a la Maestra que cita.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de don Salomón de Santiago Manzanal, de Fontibre (Santander), con 3-7-20, y se le nombra para Palencia, Sección graduada «Alonso Berruguete» D, por no estar adjudicada y ser el reclamante con mejor derecho.

La de don Arturo Paniagua Rodríguez, de Mazuecos de Valdeguinates (Palencia), con 8-10-0, y se le nombra para Paredes de Navas, Sección graduada A, por tener mejor derecho que el propuesto provisionalmente, que sólo cuenta con 5-1-7 de servicios.

La de don Tomás García y García, de Canalejas de Peñafiel (Valladolid), con 15-6-0, y se le nombra para Palencia, unitaria, «Allende el Río», C, por ser el primer reclamante sin nombrar.

La de don Constantino Gómez Abad, de Cillamayor (Palencia), con 0-8-0, número 17.062, y se le nombra para Cervera del Pisuerga, unitaria número 2, A, por tener mayor derecho que el propuesto provisionalmente, que tiene el número 18.423.

Por haber pasado el propuesto señor Díaz a Valladolid, se nombra al número 1.233 E, D. Justino Leal Ramón, de Nafria la Llana (Soria), con 2-1-0, para I cerril de Campo, unitaria número 1, A, por ser el primer solicitante de esta plaza sin nombrar.

#### Rectificaciones

La Escuela de Dueñas a que está destinado don Justo Ortega Fernández, número 4.549, corresponde a la provincia de Palencia; desestimándose su

reclamación en los demás extremos por estar dadas a mejor derecho las Escuelas que reclama.

Se participa a la Sección administrativa de Valladolid que para la Sección graduada de Párvulos número 7 se nombró a doña Pilar García Irigoyen, número 269, con 2-0-28, serie D.

Para la Sección graduada de niñas de Valladolid número 10, serie A, a doña Eloísa Ortega Portela, grupo B, número 3.193, con 6-9-9.

Para la graduada de niñas número 4 se nombró a doña Purificación García de Vega, serie D, grupo D, con 3-6-18; se desestimaron las peticiones de doña María del Carmen Grande Mantilla, por habersele adjudicado Escuela en Toledo, y la de doña Lucía y Naraña Gutiérrez, que para las Escuelas del segundo Escalafón son preferidos los Maestros del segundo.

A las Secciones de Jaén, Granada y Guadalajara se manifiesta:

Se anula el nombramiento de doña Josefa Contreras Bolívar, para Carchel (Granada), nombrándosele para Noalejo (Jaén), por haber pedido con preferencia la provincia de Jaén.

Se participa a la Sección administrativa de Guadalajara que para la Escuela de Saelices de la Sal (Guadalajara) está nombrada doña Elisa Mauricio Santos.

#### MADRID

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

Las de don Antonio Riviere Cabezas, don Francisco José Acero Díaz, don Elías Casado Estebarán, don Vidal Regué Vecilla, don Juan Bautista Taberner, don Matías Vela Lite, don Cayetano López Galvano, don Juan Díaz Cagigao, don Juan Fideo López, don Florentino Santos Otero, don Plácido Ruiz Lasa y don Clodoaldo Rodríguez Rodríguez, por haber sido adjudicadas a mejor derecho las vacantes que reclaman.

La de don Daniel Martínez Lafuente, por carecer la instancia de petición del oportuno certificado de servicios de la Sección administrativa de Cádiz.

La de don Martiniano González, por falta de claridad, por no consignar número de la lista y fecha de su ingreso en el primer Escalafón; por la misma causa se desestima la de don Máximo L. Gallego Ranz.

La de don Manuel Guillán Avalo, por no ajustarse su petición a las normas de la convocatoria.

Las de don Alfonso Félix Santos, don Eduardo Almada Rodríguez, don Antonino Pellicer Terrén, don Alejandro Diéguez Deza, don Arturo Martínez Vellilla, don Antonio Plata Reinoso, don Lorenzo Fernández González, don José Martín Pato, don Alberto de Miguel Barroso, don Luis Ruiz Casanova, don José Ladra Ben, don Francisco José Acero Díaz, don Gregorio Munilla Terroba, don Ramiro E. Rivas Salas, don José Muñoz Murcia, don Ángel Casanova Morales, don José Alfonso Mir, don Ramón Barrio Feijoo, don Dionisio Fernández López, don Félix Ramos Esbry, don Francisco López y Lloro, don Jesús Eugenio Pérez Pérez, don Felipe Rico Miguel, don Manuel Riesco Delgado, don

José Alfonso Mir, don Manuel Riesco Delgado, don Antonio Conde Asperot, don Pedro Francisco Martínez Corrales, don Francisco Calles Casado, don Leoncio Sanz Sanz, don Ernesto Valdés Bosque, don Mauricio Francisco Carmo- na, don Eloy Martínez Ruiz, don Je- sús Eugenio Pérez, don Manuel Torio Cernadas, porque la propuesta se hizo teniendo en cuenta los datos certifica- dos por las Secciones administrativas de origen.

Las de don Bernardo García Expó- sito, don Gonzalo de Haro Vicioso, don Amós Giménez Salazar, don Leoncio Fernández Gallego, don Mauro Andrés Pérez, don Clodoaldo Esteban Pascual, don Serafín de Haro Coello, don Ar- gimiro Díaz Serrano, don Rogelio Se- gurado Martínez, don Valeriano López, Sánchez, don Miguel Homar Pizá, don Vicente Pelayo González don Manuel Olivares Muñoz, don Abilio Bernaldez de Quirós Alvarez, don Fausto Mariano González, don Fernando Comendador García, don José Argelés Conta, don José Chimenes Cabrera, don Pedro Gon- zález Sansegundo, don Anastasio Gon- zález Salas, don Jesús Muñoz de la Ca- lle, don Agustín Santamaría Vidal, don Avelino Moraza Alviz, don Manuel Rá- mila López, don Macario Martínez Pes- cador, don Agustín Arriba Sanz, don Victorino Binuesa Caballero, don Lorenzo Fernández González, don Juan Fideo López, don Francisco Prieto Mateos, don Avelino Fernández Fernández, don Ela- dio Racioner Cubero, don Lorenzo Fer- nández González, don Antonio Ramos Muñoz, don Manuel Martínez Hernández, don Julián Encinar Hernández, don Francisco Feno Cano, don Juan Román Refollo, don Salomón de Santiago Man- zanales, don Juar Fuentes Sancho, don Victorio Sanz García, don Constantino Moral Ortega, don José Fornás Sánchez don Constantino Moral Ortega, don Juan Bautista Solaz Ruiz, don Serafín Car- rasquer Brau, don Nicolás José Fran- cisco y Codorque, don Gregorio Mari- na Blanco, don Dionisio Fernández y López de Aguirre, don Cipriano Plaza Palancar, don Martín Ricote Alonso, don José Montanes García, don José Sepúlveda Padilla, don Manuel Tobi Cernadas, don Antonio Martín Martín, don Antonio Conde Aperot, don Juan Ma- nuel Alvarez González, don Bernardino Tejero Fernández, don Ernesto Valdés Bosque, don Lorenzo Ferrer Aparicio, don Simón Narciso Cebrián Pérez, don Mariano Cervero Martínez, don Santia- go Vicente Bermejo, don Manuel de San Faustino Hernández, don Agapito Eloy Lefler, don Alfonso Ruiz Recuento, don Federico Muñoz García, don Jesús Es- teban Morán, don Isidro Rodríguez To- ral, don Melquiades Hidalgo Lucio, don Pedro Villamor Mata, don Julián Mora- les Barrera, don Eloy Martínez Enero, don Federico López Ramírez, don Erun- dino Alonso Rodríguez, don Ricardo Alvarez Acedo, don José Martínez Martínez, don Tomás García García, don Julio Villar Sáez, don Eleuterio Pinedo Ruiz y don Fernando Rodríguez Ordúñez, por haber sido adjudicadas a mejor derecho las vacantes reclama- das, convertidas en secciones para Maestras las de Pardo Bazán y estar

adjudicada la de García Quejido, con la denominación 15-A, número que le corresponde entre las graduadas de Madrid.

Se desestiman las reclamaciones for- muladas por don Eulalio Pego Tomé, don José Martín Pato, don Gregorio Sanz Gallego, don Rafael Giner Sanz, don José Argelés Conta, don Mateo Monje Muñoz, don Enrique Sanz Fon- tana, don Benito Iruela Martín, don Alejandro Diéguez Deza, don Alejandro Diéguez García, don José Pérez Gar- cía, don Matías Salvador Peiro y don Luis Ruiz Casanovas, porque los Maes- tros cuyos nombramientos dobles re- claman pidieron con preferencia de pro- vincias la de Madrid.

Se desestiman las reclamaciones de don Vicente Lluch Meliá, don Luis Gua- rra Padilla, don José Romero Garrido, don José Pérez García, don Angel Ló- pez Berlana, don Agustín Pérez Lledó, don Gabriel Villard Capilla, don Antonio Lázaro Sánchez, don José Luis Repetto don Sergio Vecino Domínguez, don José Martín Pato, don Juan Tomás Salano- va, don Pablo Hernández Díez, don Nar- ciso Izquierdo Fernández, don Francis- co Condón Avantos, don José Parrondo Gallo, don Hipólito Tío Sánchez, don Rafael Catalán Catalán, don Mariano Durante Velasco, don Urbano Martínez Pozas, don Patricio de Castro Martín, don Manuel San Martín Vázquez, don Bernardo Mario Hurtado, don César Se- bastián Lloria, don Valeriano Enríquez y Enríquez, don Francisco García Gar- cía, don Juan Fraile Bernal, don An- tonio Lávaro Sánchez, don Amancio Casarejo Muñoz, don José Manuel

Urgentemente traspaso Colegio por ausencia. Razón: Bustamante, 7, porte- ria. Madrid.

## OBRAS ESCOLARES DE DON JUAN CAPO VALLS DE PADRINAS

### INSPECTOR DE BALEARES

"Lo que España espera de vosotros", 150 páginas, numerosos grabados, 2,50. "Libro de la Raza", para leer y comen- tar en el mes de octubre, 1,25.—"Libro de los Ejemplos", lecturas de moral vi- vida, 1,25.—"Mi libro-cartilla", 1,25.— "Historia de Mallorca", tres pesetas.— Obra de turismo: "Las Cuevas del Darch", numerosos fotograbados, 5. Descuentos especiales a los libreros. Di- rigirse al autor: Estanislao Figueras, 14, primero. PALMA DE MALLORCA.

### PERMUTAS

Maestros Coruña, Escuelas juntas; ella 4.000, él 3.000 (próximo ascender 4.000), permutarían compañeros Madrid o extrarradio. Informes: César Bermúdez Antonio Lens, 33-3. CORUÑA.

### El libro de lectura corriente

por don José María Villergas, Inspec- tor de Primera enseñanza. Aprobado de texto por el ministerio de Instrucción pública. 1,75 ejemplar. Editor: S. Mar- qués. GERONA.

Sangalo Martín, don Eutiquiano Ba- rroso Benito, don Modesto Rico Gar- cía, don Julián Bernal Bernal y don Néstor Agustín Herrero Padilla, porque Maestros de quien reclaman figura- ban legalmente en la categoría de 3.000 pesetas en 30 de junio último.

Se desestiman las reclamaciones de don Rafael Hernández Cortés, don Luis Ruiz Casanovas, don José María Gutié- rrez Acebes, don Luis Carrera, Villamil, don Leandro Gasca Saló, don Ricardo Santos Santos, don Antonio Blandón Monteagudo, don Félix Ruiz Arenales, don Saturnino Gimeno Pascua, don Mi- guel Garrido Tinopo, don Juan Fernán- dez Ferrón, don José Luis Repeto, don Sergio Vecino Domínguez, don Matías Salvador Peiró y don Antonio García Gras, porque, si bien fueron certifica- das las peticiones por las Secciones de origen con 3-7-24 de servicios a los Maestros que no pudieron posesionar- se de sus destinos por hallarse cum- pliendo el servicio militar, habiéndose elevado a definitivos los nombramien- tos provisionales de opositores de la lista única de 1928 por Orden de 7 de noviembre de 1930 («Gaceta» del 8), en ella se disponía que estos nombra- mientos no podían tener efecto sino a partir del día siguiente a su publica- ción, siendo, por tanto, el tiempo má- ximo de servicios computables 3-7-22.

En cuanto a los nombramientos re- clamados de los señores don Benito Iruela, don Silvestre Calvo, don Luis Ba- ñuls y don Juan Iglesias, servicios com- putables en el primer Escalafón son 3-9-1 a partir del 30 de septiembre de 1930, fecha de publicación de la lista primera supletoria y como Maestros procedentes del segundo Escalafón, ha- llándose adjudicadas a mejor derecho las vacantes que citan.

Se desestiman las reclamaciones de don Vicente Muñoz de la Peña, don Cri- santo Carbajo Enríquez, don José Ma- ría Rodríguez Ribera, don Manuel Cer- diño Ferrín, don Martín Telesforo Mu- ñoz, don Andrés Avelino Lara Pedro- ro, don Miguel Sánchez Ruiz, don Lic- nio Pérez López, don Juan Candel Villo- ra, don Gerardo Feijóo Bartolomé, don José Mora Bautista, don Francisco Val- dés Reyes, don Enrique Asorlín Mar- tín, don Agustín Arribas Sanz, don Ju- lián Espinosa López, don Antonio Ba- rreiro Bloy, don Alberto de Miguel Ba- rroso, don Julio Pérez Ucedo, don Elías Reyero Martínez, don Patricio de Cas- tro Martín, don José Plaza González, don Cesáreo Rubio Hernando, don Al- varo Sierra de Castro, don Juan López de Letona, don Gregorio Sanz García, don Dimas Hernández García, don Luis Soto Fernández, don Salvador Torres Rodríguez, don Pedro Santos Colinas, don Pedro Sobrino de la Pinta, don Pe- dro Gutiérrez Miguel, don Luis Díaz Serrano, don Julián Corres Orejas, don Mariano Navas Muñoz, don Jesús Can- nel Hernández, don Juan Manuel Laga- res Coronel, don Francisco García Gun- dín, don Manuel Ballester Mut, don Vic- torino García García, don Tomás He- rranz García, don José Luis Repeto, don Rafael Giner Sánchez, don César Sebas- tián Lloriat, don Victorino Hernández

Remiro, don José Casanovas Caparrós, don Juan Antonio Licerías López, don Salvador Pérez Aparicio, don Gabriel Medina Campos, don Juan Fernández Ferrón, don Constantino Moral Ortega, don Luis Escribano Molinero, don Eugenio Pouso Quintana, don Severiano Besa Pascual, don Cristóbal Jiménez López, don Fernando García García, don Francisco Villalba Escrig, don José Torres Chust, don Evaristo Soria Cruz, don Ramón Caparrós y R. de Berlanga, don Francisco García García, don Constantino Pablo García Cabrero, don Carlos R. Hontanilla, don Alberto de Miguel Barroso, don Vicente García García, don Felipe Eliseo de Bejarano García, don Francisco Triviño Salmerón, don Matías Martín Sanabria, don Sebastián Martínez Martínez, don Luciano Cores Iglesias, don Antonio Tarancón Martínez, don Alejandro Cobos Díaz, don Neoterio Antón Ortiz, don Teodoro Cisneros Martín, don Juan Bautista Taberner Linares, don Enrique Asorlín Martín, don Pablo Hernández Díez, don Antonio Ortiz de Anda, don Francisco Reigada Rodríguez, don Agustín Pérez Lledó, don Joaquín Martínez Losada, don José Auseré Gilue, don Segundo Fernando Moreno Collado, don Baldomero Sánchez Hernández, don Antonio Peña Fernández, don Jacinto Cayuela Barrena, don Luis López Iglesias, don Jesús García Vázquez, don Mariano Herráiz Martínez, don Manuel Miguel Pedrazuela, don Luis Bañuls Pérez, don José Chinchilla Baeza y don Teodoro José Navas Sierra, por estar adjudicadas todas las vacantes que reclaman a mejor derecho.

Se desestiman las reclamaciones formuladas por don Donato Millán García, don Domingo Armando Hernando Tolosa, don José Ramón Palanco Pujazón, don Santiago Romero Martínez, don Rafael Sánchez Fuentes, don Manuel Vázquez Varela, don Domingo Armando Hernando Tolosa, don Ramón Valencia Martínez, don Victoriano C. Izquierdo Fernández, don Emilio Gutiérrez Fontanela, don Evaristo Yébenes Ramos y don Elías del Rincón Cano, porque sus servicios en el primer Escalafón son ocho meses, y estar adjudicadas a mejor derecho las vacantes que reclaman.

Se desestiman las reclamaciones formuladas por don Martín Alvarez de Frutos, don Santiago Calzas de Pablo, don Enrique Rembado Plondanón, don Rafael Catalán Catalán, don Daniel Candel López, don Amador Climéns Barberá, don Jesús Alonso Guerra, don Valentín de la Fuente Romo, don Joaquín Martínez Losada, don José María Marco Monje, don José Bofuda Olcina y don Luis Iñiguez Corcuera, por no haber llegado a este Ministerio por el conducto reglamentario.

Se desestiman las reclamaciones formuladas por don Antonio Longo Borego, don Felicísimo Rodríguez Abaz, don Máximo León Gallego Ranz, don Clarencio Maceda López, don Sebastián Serna Juarros, don Alejandro González Barrero, don Glicerio Macho Esteban, don Enrique Caloto de la Merced, don Segundo Plaza Mediavilla, don Frumencio Berciano Alvarez, don Ra-

món Herrada Gómez, don Ambrosio Sanz Sánchez, don Valeriano López Sánchez, don Nicolás Jiménez, don Ricardo Alvarez Acedo, don Miguel Rodríguez Garrido, don Marcelino Rodríguez Abaz, don Fructuoso Elia Pascual, don José Armijo Revuelta y don Félix Gonzalo Hernando, porque las Escuelas que reclaman están adjudicadas de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

#### Rectificaciones

Los servicios del señor Corbalán Navarro son 25-2-12, y se le adjudica Madrid, 27-B.

Los servicios del señor Félix Bielsa son 19-1-0, ya que, según certifica la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, pasó al primer Escalafón en 1-6-15; la Escuela que se le adjudica es «Joaquín Costa» y no «Joaquín Dicenta».

Los servicios del señor Escriñar Messeguer son 14-9-14, y se le adjudica primera Sección, Aranjuez.

Los servicios del señor González Vicente son 10-9-21, y se le adjudica la Sección «Pablo Iglesias», de San Lorenzo.

Los servicios del señor Bernal López son 7-8-29, y se le adjudica Alcorcón.

Los servicios del señor Ramírez González son 5-9-26, y se le adjudica la segunda unitaria de Morata de Tajuña.

Por virtud de la reclamación formulada por don Blas Antillo Sánchez, que dió lugar a una corrida en la propuesta de la serie C, se nombra a don Eduardo Parejo Vázquez, número 5.270, de Polán (Toledo), con 5-3-11, para Guadalix de la Sierra, unitaria.

Por haberse anulado el nombramiento para Barajas de don Rodrigo Terrón, número 4.100, con 14-9-0, se le nombra para Parla, unitaria; anulando el nombramiento provisional que para esta Escuela se hizo de don Antonio Rodríguez Guerrero, con 10-10-0, y, por lo tanto, menor derecho que el señor Terrón.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de don Juan del Río Izquierdo, de Larache (Tetuán), con 7-9-15 de servicios certificados por la Sección de Cádiz, se le nombra para la Sección de «Emilio Castelar»; anulando la propuesta de don Alejandro Casanova Pardos, con 3-7-22, acogido a los beneficios concedidos a los Maestros en filas, a quien se nombra para la Sección «Rosario Acuña»; anulando el nombramiento de don Avelino Fernández Fernández, con 3-7-21, a quien no se adjudica vacante por estar dadas a mejor derecho.

La de don Toribio Iñiguez Gangoso, número 29 C, de Audicana (Vitoria), con 3-9-1, como procedentes del segundo Escalafón, se le nombra para «Alfredo Calderón», anulando el nombramiento de don José Chinchilla Baeza, con 3-7-21, a quien no se adjudica vacante por estar dadas a mejor derecho.

La de don Bernabé Barrio Quintana, número 37, C, de San Pedro (Lugo), con 3-9-1, como procedente del segundo Escalafón, se le nombra para la Sección «Emilio Castelar», anulando el nombramiento de don Laureano Argüelles Felguerosa, que sólo cuenta 3-7-21,

a quien no se adjudica vacante por estarlo a mejor derecho.

La de don Narciso Barbero Alcalá, número 28 C, de Zorita de los Canes (Guadalajara), con 3-9-1, como procedente del segundo Escalafón, se le nombra para la Sección «Giner de los Ríos», anulando el nombramiento provisional de don Ricardo Cotarelo Fernández, con 3-7-21, a quien no se adjudica vacante por estar adjudicada a mejor derecho.

La de don José Rodas Galdeano, de Cuevas de San Marcos (Málaga), con 3-7-22, como acogido a los beneficios de los Maestros opositores de la lista única del 1928, que se hallaban prestando el servicio militar, se le nombra para la Sección «Leopoldo Alas», anulando el nombramiento provisional de don Constantino Ibáñez Pascual, con 3-7-21, por estar dadas a mejor derecho.

La de don Félix Carriedo Abadía, número 725, de Dos Barrios (Toledo), con 3-7-22, por la misma causa que el anterior, se le nombra para la Sección «Manuel Fernández Caballero», 12, anulando el nombramiento provisional de don Constancio Ruiz Humada, que sólo cuenta 3-7-21.

La de don Jesús Anechina Checa, número 1.107, de Cerrogordo (Almería), con 3-7-22, por igual causa que los anteriores, se le nombra para la Sección «Nicolás Salmerón», se anula el nombramiento de don Francisco Reigada Rodríguez, con 3-7-21, número 517-A, a quien se adjudica «Miguel de Unamuno», anulando el nombramiento provisional de don Santiago F. Calzas, con 3-7-21, número 665, A, a quien no se adjudica vacante por estar dadas a mejor derecho.

La de don Simeón de Pablo Roper, número 11, C, de Morón de Almazán (Soria), con 3-9-1, como procedentes del segundo escalafón, a quien se nombra para la Sección «Tirso de Molina», anulando el nombramiento de don Raimundo Catevilla Ciprés, con 3-7-21, a quien se adjudica la Sección «Giner de los Ríos», anulando la propuesta de don Manuel Suárez Alvarez, número 5.826, excedente de Barres (Asturias), quien por su número de Escalafón debe figurar en la serie C.

Se estima la reclamación de don Benigno Hernando Galán, de San Pascual (Ávila), con 3-9-1, como procedente del segundo escalafón, a quien se adjudica Sección «Marcelo Usera», anulando la propuesta de don Manuel San Martín Vázquez, con 3-7-21, a quien se adjudica la unitaria número 52 B, anulando la propuesta de don Gil Vigo Ibáñez, excedente número 8.005, quien, como el anterior, debe figurar en la serie C.

Se estima la de don Francisco Sainz Sainz, de Rojas de Bureba (Burgos), número 25 C, con 3-9-1, procedente del segundo escalafón, a quien se adjudica la Sección «Leopoldo Alas», anulando el nombramiento provisional de don José Marín Ferreire, con 3-7-21.

La de don Eduardo Calvo Martínez, con 3-9-1, número 12 C, de El Cortijo (Logroño), y se le adjudica la Sección «Ricardo de la Vega», anulando el

nombramiento provisional de don Francisco Condón Avantos, a quien se propone para la Sección Monedero, 10.

La de don Antonio Crespo Terrajas, con 3-9-1, de Villaluenga (Toledo), adjudicándosele la Sección "Amador de los Ríos".

La de don Fernando Montero Romano, con 3-9-1, número 33 bis C, de Torivia de Arriba (León), y se le adjudica Vallecás, barrio de las Erillas, anulando el nombramiento de don Luis Martínez Rueda, número 568, con 3-7-20, a quien no se adjudica vacante por estarlo a mejor derecho.

A virtud de la corrida a que dan origen estas reclamaciones, se adjudica a don Constancio Ruíz Humada, número 705, con 3-7-21, la unitaria número 12 de Canillas, anulando el nombramiento de don Alberto de Miguel Barroso, a quien no se adjudica vacante por estarlo a mejor derecho.

A don Constantino Ibáñez Pascual, número 814 A, con 3-7-21, se le adjudica Chamartín de la Rosa, unitaria número 8, anulando el nombramiento de don Miguel Garrido Cinojo, con 3-7-20, a quien se le adjudica la Sección graduada "Pablo Iglesias", de San Lorenzo, anulando el nombramiento de don José Martín Pato, número 877, con 3-7-20 de servicios, a quien no se adjudica vacante por estarlo a mejor derecho.

A don José Marín Freire, número 757, con 3-7-21, se le adjudica la Sección graduada de Aranjuez, anulando el nombramiento de don José María Gutiérrez Acebes, con 3-7-20, a quien no se le adjudica vacante.

Segundo Escalafón.—La de don Andrés A. Sanz Fernández, de Allés (Oviedo), con 22-8-16, se le nombra para Colmenarejo, por ser provincia de su preferencia, anulándose el nombramiento provisional de don José Isidoro Martín Rodríguez, quien ha pasado a la provincia de Toledo, por ser de su preferencia.

#### VIZCAYA

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

Las de don Rogelio Navarrete Guillén, don Cristóbal Ruiz Núñez, don Juan Velasco Arnáiz, don Bienvenido Vargas López, don Antonino Pellicer, don Angel García Pérez, don Teófilo Pérez de la Mata, don Amaro Sendra Torrent, don José Fernández Rodríguez, don Jesús Canel Fernández, don Domingo Nieto Rodríguez, don Julio Díaz Casarrubio, don Aniano Pérez Río, don Calixto García Mateo, don José M. de Otegui, don Félix Extramiama, don José Blasco Marín, don Avelino Domingo, don Eduardo I. Hernández, don Joaquín Ibáñez Espino, don Mariano Durantes Velasco, don Julián Villapadierna, don Emigdio Franco, don Francisco Colino, don Tomás Gómez Escobar, don Lohengrín Martínez Biel, don Eufonio Vidal Labega, don Teodoro Cisneros, don César Benítez Llanos, don Esteban Torrijos y Hortelano, don Marciano Marqués Rubio, don Dionisio Álvarez Fernández, don Juan Caudet Villora, don

Crisanto Carbajo Enríquez, don Emilio Gutiérrez Fontanela, don José Sanz Martínez, don Mariano Casado Valles, don Gregorio San Juan Alonso, don Avelino Domingo Torres, don Tirso González Revenga, don Jesús M. Eguía Torrealday, don Francisco del Campo Ocón, don Agapito Abia Gutiérrez, don Buenaventura Marcos Conturbel, don José Pastor Bragado, don Fabriciano García Prado, don Martín Álvarez de Frutos, don Ramiro Álvarez Morlá, don Severiano Resa Pascual, don Julián Correas Orejas, don Rafael García Alcántara, don Sebastián Martínez Martínez, don Francisco C. García Aranda, don Félix Barbolla, don Gregorio Sanz Gallego, don Domingo Nieto Rodríguez, don Emiliano Martínez Pérez, don Celestino Samper Taulés, don José Ribas Blasco, don Pedro Santos Colinas, don José Antonio Vicente Rodríguez, don Atilano Mazuela, don Patricio de Castro Martín, don Elías Reyero, don Dimas Hernández, don Vicente Muñoz, don Toribio Martínez Fernández, don Luis Carrero Pérez Villamil, don Francisco García y García, don Eutiquio Esteban Gallo, don Arsenio Orejas Ramón, don Patricio Andrés Lacalle, don Pablo Ibáñez Martínez, don Jesús Canel Fernández, don Francisco García y García, don Emérito Álvarez Martínez, don Francisco Javier Pieraita, don Gabino de la Fuente, don Vicente Manuel Pérez y Pérez, don Alberto de Bon Salvador, don Celestino Samper Taulés, don Augusto Peñín, don Rafael Hernández Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez, don Gregorio San Juan Alonso, don Carlos R. Fontavilla, don Constantino Moral Ortega, don Angel Cuesta de Pedro, don Cesáreo Augusto del Río Jarto, don Saturnino Jimeno Pascual, don Anastasio Martínez Ibáñez, don Víctor Sáenz y Sáenz, don Sebastián Sánchez Uralde, don Eugenio Rodrigo García, don Aurelio Valle Castricione, don Cándido Aguilar Sánchez, don Antonio Ortiz de Anda, don Hermenegildo Bea Alonso, don Gregorio Sierra Monje.

Don Gregorio Recuero Millana, don Prudencio Vallina Santana, don Victoriano García y García, don Primitivo Pérez y Merino, don Paulino Núñez de Arena y Palacios, don Edmundo Murguía, don Generoso Núñez Bragado, don Benito Galindo Castellanos, don Cándido Antón Pérez, don Máximo Pérez Antón, don Marcos González Herrero, don Casto Martín y Quintana, don Félix Verga Sibobilla, don Julián Correas Orejas, don Clodoaldo Esteban Pascual, don Hilario Sierra Expósito, don Francisco Alonso del Olmo, don Angel Junquera y Lucas, don Policarpo Burón Pascual, don Manuel Serrano Muñoz, don Clodoaldo Rodríguez.

Don Manuel Urueña y Casas, don Dorotheo Fraile Prado, don Jesús Esteban Morán, don Gumersindo Cornejo Diéguez, don Pablo Rodríguez Ayala, don Vicente Pagés Soler, don José Pastor, don Nicolás Martínez Minuesa, don Agustín Alonso Jambrina, don Martín Larrosa Eguiluz, don Mateo Monge Muñoz, don Manuel Borrego Rodrigo, don Ciriaco Gallejones Gómez, don Matías Martín Sanabria, don Constantino Mo-

rán Ortega, don Licio Pérez López, don Luis Lampreave Miguelena, don Justo Morterado Felipe y don Pedro Rodríguez Martín, porque las Escuelas que reclaman no están desiertas, y si provistas en solicitantes de mejor derecho.

La de don Dimas de Orte Duro y don Ernesto Almazán González, porque la Dirección general de Primera enseñanza sólo conoce la preferencia por provincias.

La de don Eusebio Ortiz de Urbina y Troncoso, ya que se le adjudica Escuela en Guipúzcoa, que solicitó con preferencia.

La de don Eleuterio Pinedo y Ruiz de Salanedo, don Alejandro Diéguez Deza, don Amancio Casarejos Muñoz, don Jesús Canel Fernández, don Rafael Hernández Cortés, doña Indalecia Nieto Rodríguez, don Leandro Gasca Solo, don Juan Álvarez Fraile, don Carmelo Maturte Arbero, don Gabriel Jacinto Barco Moreno y don Cayetano López Golvano, ya que se les adjudicó Escuelas en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

La de don Florencio Gómez del Val, por estar adjudicadas las dos Escuelas de Torre Urizar, del grupo B; no apareciendo el reclamante en la relación de solicitantes de dichas Escuelas.

La de don Maximino Acero Porras, confirmándole en la Escuela de Vitórica, para la que fué propuesto.

La de don Alberto Fernández Pachón, p haber sido adjudicada Escuela conforme al apartado 12 de la convocatoria.

La de don José Uzarriza y Arana, ya que fué propuesto por la Sección para Echano, de la serie A, que le correspondía.

La de don Julián Pérez y Abecia, por no haber solicitado la Escuela que reclama, con su verdadera denominación, y no haber solicitado la rectificación a tiempo.

La de don David Cabezas Fernández, porque, aun descontándole el tiempo que le computa la Sección de Vizcaya, resulta con menos derechos que el reclamado.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de don Santiago Barbero Carrasco grupo C, con 15-10-0, y, en su virtud, se anula el nombramiento provisional de don Moisés Varona Fernández, para la Sección de graduada de Solocochech (Bilbao), de la serie C, para cuya Escuela se nombra al señor Barbero Carrasco.

Para la Escuela de San Pedro de Deusto (Bilbao), que deja don Santiago Barbero Carrasco, se nombra a don Bienvenido Varga López, número 4.005, grupo C, con 15-8-20.

La de don Juan Tomás Salanova Orueta, grupo de D, con 3-7-20; y se le nombra para Bolueta (Bilbao), de la serie D, anulándose el nombramiento de don Julián Encinar Hernández.

La de don Alejandro Diéguez Deza, número 865 A, con 3-7-20, y se le nombra para la Escuela de Ibaizabal (Bilbao), de la serie D; anulándose el nombramiento provisional de don Fabiano Etayo Pinedo.

La de don Toribio Núñez Gangoso, número 29-C, con 3-9-1, grupo D; y se

le nombra para Zarroza, unitaria número 3, resulta de desempates.

La de don Cesáreo Rubio Hernández grupo D, con 3-7-10, y se le nombra para La Campa-Lemona (Bilbao); serie B.

La de don Angel Calonge Jiménez, grupo C, número 10.458, con 3-5-16, y se anula la propuesta de don Alfredo López López para la Escuela de Sordica, de la serie A, para cuya Escuela se nombra al reclamante.

La de don Félix Ruiz Arenales, grupo D, con 3-7-17; anulándose el nombramiento de don Graciliano Zorita Marco para Torre-Urizar, Sección graduada de la serie C; nombrándose para dicha Escuela al señor Ruiz Arenales.

La de don Manuel Rámila López, grupo D, con 3-7-19, y se le nombra para la Sección graduada García Ribero, de Bilbao; anulándose la propuesta a favor de don Jesús Arteché.

La de don Scveriano Resa Pascual, grupo D, con 3-7-16, anulándose la propuesta de don Anastasio González Salas para la Escuela de Rágeta-Baracaldo, Sección graduada, grupo D, para cuya Escuela se nombra al reclamante.

La de don Teófilo Martín García, y visto el informe de la Sección administrativa, manifestando que el reclamante no solicitó la Escuela de Setao del grupo C, se anula dicha propuesta y se nombra en su lugar a don Saturnino M. Peña García, grupo C, número 8.094, con 9-2-20.

En virtud de los nombramientos anteriores se desestiman las reclamaciones de don Esteban Torrijos Hortelano, don Tomás Moreno Centeno, don Blas Fuertes Galech y don Vicente Bosquet Meléndez.

En virtud de las reclamaciones precedentes se hacen los siguientes nombramientos:

El de don Sebastián Martínez Martínez, número 489 A, con 3-7-18, grupo D; para Solocoeches, Sección graduada (Bilbao), serie D; anulando la propuesta a favor de don Emilio Pereda Rueda.

El de don Emilio Martín Usieto, grupo B, número 3.092, con 5-11-18, para Olaveaga, Sección graduada (Bilbao), serie A.

El de don Francisco Alvarez Menéndez, grupo D, número 452 A, con 3-7-21; para la Sección graduada San Vicente, de Baracaldo, serie D.

El de don Eusebio Díez Llanos, grupo C, con 11-6-0, número 7.632; para Villalonga, Sección graduada Baracaldo, serie A.

El de don Jesús Cuéllar Gómez, grupo B, con 10-10-0; para Zurbarán, unitaria (Bilbao).

El de don Esteban García García, grupo D, con 1-1-1; para San Salvador del Valle-La Arboleda, que deja vacante don Rafael Hernández Cortés, por pasar a Granada, que solicitaba con preferencia.

El de don Julián Pantrigo López, grupo C, con 6-11-9; para Goyerri, Sección graduada Erandio, serie A.

El de don Eleuterio Pinedo y Ruiz de Samaniego, grupo C, número 6.270, con 7-6-0, para Arizgoiti-Basauri, unitaria, serie A.

El de don Laureano Mezquita Martín, grupo B, con 7-2-11; para Torre Urizar, Sección graduada (Bilbao); serie B.

El de don Maros Martín Macías, grupo C, número 9.154, con 13-6-0; para Cabièces-Santurce, de la serie C.

#### JAEN

Se desestiman las reclamaciones siguientes:

Las de don Rafael Aguilar Prieto, don Joaquín Muñoz González, don Antonio Hurtado Sánchez, don José López Arjona, don Andrés Avelino Lara Pedrero, don Melchor Fernández y García, don Juan Mendizábal Coronado, don Pedro Eismán Matut, don Tomás Jiménez Serrano, don Manuel Peralta Bonoso y don Mateo Monge Muñoz, porque las Escuelas que reclaman están adjudicadas a solicitantes de mejor derecho.

Las de don Marín Carbajo Sáiz, don Eugenio Alvarez Santiago, don Antonio Guardicia Berenguer, don Tomás Jiménez Serrano, don Trinidad Tapia Liria, don Luis González Miñarro, don Francisco León Carrillo, don José Manuel Jiménez Ardo, don Rafael Torres Marcos, don José López Triguero, don Carlos Rodríguez Muñoz, don José Alcalde Isiles, don Adrián Navarrete Blanca, don Pancracio Camacho del Moral, don Hilario Montiel Serrano, don Manuel García Solís, don Manuel y don Isidoro Vilaplana Ujena, don Ramón Cabañas Colorado, don José María Pérez y Maroto, don José F. Pareja y Aguado, don Francisco Caro Ortiz, don Manuel Ribera García, don José González Millán, don Miguel Lozano Zaragoza y don Francisco Meleiro Navarrete, porque las Escuelas que reclaman y aquellas para las que han sido propuestos se les han adjudicado en virtud del apartado 12 de la convocatoria.

Las de don Sebastián López Díaz, don Nicasio Villar de la Peña, don Jesús Canel Fernández, don Juan Pérez de la Torre, don Ricardo López López, don Rafael Collado Peinado, don Andrés Ogayar, don Agapito Herreros Fernández, don Antonio Hidalgo Torralba, don Francisco Requena Villarejo y don Antonio Siles Cano, porque la Dirección general de Primera enseñanza sólo conoce la preferencia por provincias y no por Escuelas.

Las de don Antonio Yus Pérez, por no coincidir con su consorte y figurar propuesto en la provincia de Murcia.

La de don Manuel Cámara Carreras, por no coincidir con su consorte, anulándose su propuesta para la Sección de la graduada número 21 de Jaén, nombrando en su lugar a don Gumerindo Cornejo Diéguez, del grupo C, con 12-3-0.

La de don Carlos Sánchez Solís, por no aparecer en las relaciones enviadas por la Sección.

Se estiman las reclamaciones siguientes:

La de don Gregorio Recuero Villana, contra la propuesta provisional para la Sección graduada de Jaén, de la serie D, a favor de don Fernando Morant Quero, nombrándose en su lugar, y para dicha Escuela, al reclamante.

La de don Pedro Madera Espinosa, nombrándosele para la Escuela no ad-

judicada de Regiuelo de Allá-Fuensanta de Martos (Jaén).

La de don Hilario Montiel Serrano, contra la propuesta de don Antonio Serrano Alonso, para la Escuela de Quesada, número 3 (Jaén); anulándose la propuesta del señor Serrano Alonso, y se nombra en su lugar al reclamante.

En virtud de las reclamaciones precedentes se hacen los siguientes nombramientos:

Don Miguel Carretero Jiménez, número 1.723, grupo C, con 4-1-16; para Ubeda, número 13, de la serie C.

Don Antonio Marfil Cobaleda, grupo D, con 3-4-12; para Villacarrillo, Sección graduada número 1.

Doña Guadalupe Martínez Guerrero, del grupo D, con 0-0-0; para la Higuera, serie A.

Don Elogio Bedma Galiano, grupo B, número 2.534; para Jaén, número 2, serie A.

Don Félix Fernández Gómez, grupo D, número 139, con 3-4-20; para Torredonjimeno, número 6, serie B.

#### SEVILLA

Se desestiman:

La de don Antonio García Peña, don Juan Candell Villora, don Rafael Rodríguez Caro, don Juan Gutiérrez Bolinches, don José F. Bravo Sánchez, don Juan Rodríguez Berrocal, don Manuel Sangalo Martín, don Gabriel Barco Moreno, don Eduardo Ramos de la Encina, don Luis Escribano Molinero, don Claudio Muñoz López, don Florencio García Rubio, don Manuel T. Caparrós González, don Manuel Trullo Alvaro, don Rafael Mantilla Rodríguez, don Domingo González Cabrera, don Jesús Prieto Alonso, don Antonio Martín Monce, don Bonifacio Rodríguez Fernández, don José Luis Rubio Alarcón, don Rogelio Román Durán, don Manuel García Tela, don Abel Moro de la Puente, don Federico Muñoz y Muñoz, don Anselmo Yus Pérez, don Guillermo González Porelo, don Pedro García Carrasco, don Leandro Gasca Saló, don Bernabé Fernández Rodríguez y don Francisco Muñoz Muñoz, ya que sus nombramientos se hicieron con los datos que obran en la Dirección general y de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Pedro Martínez González, don Jesús Canel Fernández, don José Luis Repeto Martínez, don Baldomero Sánchez Hernández, don Gregorio Recuero Illán, don Francisco Moreno Martín, don Mariano Navas Muñoz, don Sebastián Martínez Martínez, don Angel Fernández Luna, don Luis Martí Chapa, don Luis Martín González, don Federico Lopaz Ramírez; don Sebastián Solano García, don Máximo Pérez Antón, don Jesús Vera García, don Ramón Herrada Gómez, don Antonio Abad Gordillo, don Francisco Cabeza Ortega, don José Novoa Novina, don Conrado Iriarte Navarro, don Joaquín Cordón Roldán, don José Barriga Vegá, don Felipe Romero Vila, don Gastón Martín Quintana, don Enrique de Vargas Fidalgo, don Francisco Fernández Bravo, don Germán Rubio Ortega, don Antonio Gálvez Jiménez, don Carlos Vas Moreno,



don Guillermo F. Garnacho Garnacho, don Eladio Ramos Iñigo, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a solicitantes con mejor derecho.

La de don Emilio Trigueros Arjona, porque tiene adjudicada Escuela en Córdoba.

La de don Antonio Alcántara y García, porque se le adjudicó en Jaén.

La de don José Romero Macías, por estar nombrado para la provincia de Huelva.

La de don Jaime Mari Martínez, ya que se le adjudicó Escuela con arreglo al apartado 12 de la orden convocatoria.

La de don Manuel García López, ya que la Escuela número 14, de Sevilla, fué adjudicada a don Rafael Rodríguez Caro-B, con 10-10-0, número 1.328.

La de don Alfonso Fernández Fernández, ya que la Escuela unitaria de Tablada, Sevilla, fué adjudicada a don Jerónimo Bernárdez Ordóñez, del grupo C, con 16-4-10, número 5.694.

La de don Francisco José Acero Díaz, porque fué nombrado para Badajoz.

La de don Andrés Gómez Castaño, por no haber interpretado debidamente las condiciones de la orden de convocatoria.

La de don Rafael Ruiz Fernández, por no venir por el conducto en forma reglamentaria.

La de don Aureliano Muñoz Gamino, por habersele adjudicado Escuela en Badajoz.

La de don Serafín Galván Ubreño, por no coincidir con su consorte.

La de don Manuel Romero Gómez, ya que fué nombrado para la Escuela de Villafranca (Sevilla), para la que fué propuesto por la Sección.

La de don Clemente G. García Martín, porque fué nombrado para Murcia.

La de don Jacinto Calluela Barrena, porque fué nombrado para Córdoba.

La de don José Ríos Gavira, porque fué nombrado a Badajoz, que pedía con preferencia.

La de don Federico Agut Matías; se le adjudicó Escuela por preferencia de provincias.

En el mismo sentido se resuelve a don Rafael Hernández Cortés.

La de don Francisco López García, por haber sido nombrado para Málaga.

La de don Francisco Canelas Solís, por haber sido nombrado para Córdoba.

La de don Gil López Jiménez, por haber sido nombrado para Huelva.

La de don Pablo Caso Calero, por haber sido nombrado de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Manuel Martín Herrero, por no ajustarse a las bases del concurso.

Y la de don Andrés Avelino Lara Pedrero, por haber sido nombrado de acuerdo con el apartado 12 de la orden de convocatoria.

Se estiman:

La de don José Salvado Arcilla, número 210, grupo C, y se le adjudica la Escuela de Estepa (Sevilla), para la que fué propuesto por la Sección.

La de don José González Salcedo, número 348, grupo D, se le nombra para Alanis (Sevilla).

La de don Antonio Castilla Gordero,

número 648 D, se le nombra para Aznalcóllar (Sevilla).

La de don Guillermo Perea Guardado, núm. 648 H, grupo D, con 0-0-0; se le adjudica la Escuela de Cantillana (Sevilla).

La de don Manuel González Agudo, 917 H, grupo D, nombrándole para Castilblanco (Sevilla).

La de don Manuel García Romero, número 1.017, grupo D, nombrándole para El Coronil (Sevilla).

La de don Antonio Hernández Martín, número 1.126, grupo D, con 0-0-0, para Herrera (Sevilla).

La de don Francisco Ruiz López, número 2.077, grupo D, y se le adjudica la Escuela de Pruna (Sevilla).

La de don José Oló García, número 2.057 H, grupo D, con 0-0-0, y se le nombra para Morón de la Frontera (Sevilla).

La de don José González Ulillán, número 1.773 H, para Puebla del Río (Sevilla).

La de don Manuel Elena Caro, número 9.712, del primer Escalafón, con 6-9-0, para Dos Hermanas (Sevilla).

La de don Enrique Sicilia Sancho, número 2.075, serie D, para Los Corrales (Sevilla).

La de don Antonio Mateo Martín, número 128 C, grupo D, con 3-4-12; se le nombra para Carmona (Sevilla), D.

La de don Pablo Hernández Díez, número 873 A, grupo D; se le nombra para la Escuela unitaria de Sevilla número 45, serie D, anulándose el nombramiento provisional hecho a favor de don Juan Ojeda.

Se estima la reclamación de don Justo Morterero Felipe, número 1.850, grupo D, y se le nombra para la Escuela de Ecija (Sevilla), serie D.

La de don Amadeo Arias Usategui, número 2.072, grupo D; se le nombra para Ecija (Sevilla).

La de don Rafael Sotomayor León, número 2.789, del primer escalafón, con 10-10-0, y se le nombra para unitaria número 6 de Sevilla.

La de don Miguel Negrillo Vilches, número 450, grupo D, nombrándole para Roda de Andalucía (Sevilla).

La de don Rodrigo autista Garrote,

## METODO PEDAGOGICO DE DIBUJO

por Víctor Masriera.

Método de aplicación sencillísima, eficaz y económica. Dividido en seis grados (seis carpetas con colecciones de ejercicios), a dos pesetas cada grado.

De venta en las librerías pedagógicas y pedidos a Juan Ortiz, editor. Marqués de Torrelaguna, 20, Ciudad Lineal, Madrid, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## UN LIBRO DE PRIMERAS LECTURAS RENOVACION NUM. 3

por José León Domínguez. Lecturas ingenuas escritas pensando en niños de seis a siete años. Profusamente ilustrado. Precio: 1,25 pesetas. Editorial SALVATELLA, Santo Domingo, 5. BARCELONA

número 6.375, grupo C; se le adjudica la Escuela número 56, de Sevilla.

La de don Vicente Muñoz Pastor, número 1.073, grupo D, y se le nombra para Cantillana (Sevilla).

La de don Rodrigo Bautista Garrote, Montero, número 41 F, grupo D, con 1-1-0; se le nombra para Mairena del Alcor (Sevilla).

Se estima la reclamación de doña María Teresa Gallardo Alvarez y don Roque Téllez Molina (consorte) y se les nombra para las Escuelas de El Saucejo (Sevilla), por coincidir ambos.

Se estima la reclamación de don José Rodríguez, contra la propuesta de don Domingo González Cabrera, para la Escuela de Alcalá de Guadaíra, ya que ésta es de la serie B, y el propuesto, del grupo C; se nombra para dicha Escuela a don Luis Guerra Codilla, grupo D, con 3-0-27.

## MALAGA

Se desestiman las siguientes reclamaciones:

La de don Francisco Fernández Bravo, don Francisco Rubí, don Antonio Gallego Hidalgo, don Nicolás López Cano, don Justo Mortero Felior, don Juan Gómez del Pino, don Antonio Tarancón Martínez, don Francisco Aspiazu Cordeira, don Amadeo Arias, don Emilio Doña Millán, don Agustín Gil de Monte y de Villar, don Mariano Ortega López, don Emilio Trigueros Arjona, don Carlos R. Ontavilla, don Antonio García Sánchez, don Manuel Morales Casa y don Francisco Cabe Ortega, porque las Escuelas que reclaman han sido adjudicadas a concursantes de mejor derecho.

La de don Foustino Garijo Contreras, don Joaquín Ibáñez Espino, don Tomás López Ferrón, don Francisco Marcos Rodríguez, don Andrés Avelino Lara Pedrero, don José María Rodríguez Riviera, don Armando Ortiz Bautista, don Miguel Chico Vaello, don José Luis Repeto Martínez, don Pedro Martínez González, don David Cabez, don Francisco Javier Peralta Gómez, don Lorenzo Montoya López, don Francisco López García, don José Ríos Gavira, don Pedro Pareja Morales y don Antonio Ramos Fernández, por no figurar como concurrentes en las Escuelas que reclamaron.

Las de don Miguel Beitaz de Castro, don Antonio García Martínez, don Antonio Bueno Ramiro y don José Merino Valenzuela, porque al deshacer las duplicidades habían sido propuestos los reclamantes, por la Sección administrativa, para las Escuelas que en justicia les correspondió, y aquéllas fueron adjudicadas, con arreglo a los datos obrantes en esta Dirección general, a los no propuestos para ninguna.

La de don Diego Ruiz Navarro, porque al deshacer las duplicidades se le nombró para Marbella, con arreglo a los datos obrantes en la Dirección general, y para la Escuela reclamada de Estepa a otro peticionario.

Las de don Salvador Plana Delgado, don Miguel González Rosario, don Máximo Pérez Antón, don Emilio Piqueras Macías, don Francisco Martín Ruiz, don Miguel González Rosada, don Miguel

Negrillo Vilches, don Miguel González González y don Francisco Martín Ruiz, por no haber ajustado la petición de Escuelas por grupos con arreglo a lo prevenido en el decreto de 1.º de julio del año 1932.

La de don Pablo Castañer Montoli, por no coincidir con su consorte.

La de don José Rivero Arellán, por no venir por conducto reglamentario ni informada por la Sección administrativa.

La de don Gregorio Recuero Millana, por no figurar como peticionario de la Escuela reclamada.

La de don Francisco Sevilla y González, por haberse recibido fuera del plazo reglamentario.

La de don Fernando Calvo de la Fuente, por no venir por conducto reglamentario.

Se desestiman y se nombra:

La de don Jerónimo Bermúdez Ordóñez, don Enrique Lobillos Rosa, otra del mismo señor, don Ramón Herrada Gómez, don Clemente J. García Martín, don Federico López Ramírez, don Hipólito Portela Fernández, don Salvador Piñel Ruiz, don Gonzalo Rubio Sánchez, don Federico López Ramírez, don Francisco José Acero Díaz, don Salvador Pérez Aparicio, don Manuel Marín Guerrero, don Salvador Ruiz Ramos, don Antonio Alcántara y García, don Casto Martín Quintano, don José Conde Gallego, don Martín Telesforo Muñoz, don Salvador Torres Rodríguez, don Enrique Sicilia Sancho, don José Díaz Mena, don Guillermo Pérez Guardado, don Juan Pérez Ruiz y don José Novas Herrero.

Se nombra para Málaga, unitaria 43, C, a don Jerónimo Bermúdez Ordóñez, número 5.694, grupo C, con 16-4-10, y se anula la propuesta hecha para ella a favor de don Francisco Granero Bravo, porque obtuvo otra Escuela de la misma capital por el turno de consortes, preferente al cuarto.

Para la número 12 de Málaga, serie C, a don Enrique Lobillos Rosa, del grupo C y 15-8-29.

Para Málaga-El Palo, número 30, B, a don Rafael Gómez Pérez, grupo D, número 3.019, con 12-10-0.

Para Málaga, Sección graduada Cervantes, D, a don Juan Serranova Orueña, del grupo D, con 3-7-20; para Antequera, Sección graduada León Mota (Málaga), A, a don Miguel González Rosado, con 5-7-17.

Para Coín, número 2 (Málaga), A, a don Miguel Cabeza, grupo C, con 3-5-21.

Para Málaga, unitaria número 1, D, a don Gonzalo Rubio Sánchez, D, con 3-4-23, número 38, C.

Para Estepona, unitaria número 2, B, a don Juan Ferrer Blázquez, del grupo C, con 4-4-6.

Para Alora, Sección graduada (Málaga), B, a don Antonio Romero Conde, del grupo D, número 1.181, H.

Para Antequera, Sección graduada Romero Robledo, Málaga, A, a don Antonio Téllez García, del grupo C, con 6-2-12.

Para Cuevas de Sanmarcos, unitaria A, a don Agapito Arce Marca, con 2-4-0, grupo D.

Para Periana, número 3, A, don José Navas Herrero, con 3-4-0, grupo D.

Para Atalaya Vélez-Málaga, unitaria A, a don Celestino Martín Palma, grupo D, con 2-3-15.

Para Venamargosa, unitaria número 2, A, a don Leonardo Pérez Rueda, del grupo D, con 0-0-0, 703 H.

Para Cajir (Vélez-Málaga), unitaria A, a don Enrique Sicilia Sánchez, número 2.075, H, con 0-0-0.

Para Serato Rueda, unitaria A, a don Antonio Siles Cano, con 0-3-0, del grupo D, número 19, H.

Para Casarabonela, número 4, B, a don José Morales Olmedo, grupo D, número 770 H, con 0-0-0.

Para Alameda, unitaria 3, C, a don José Prieto Montero, grupo D, con 0-0-0, número 630 H.

Para Asdales, unitaria 2, B, a don Enrique Lucas Bueno, grupo D.

Para Casares, unitaria 2, B, a don José Bonelo Colón, grupo D, con 0-0-0, número 843 H.

Para Cuevas de San Morén, unitaria B, a don Emilio Doña Millán, del grupo D, con 0-0-0, número 1.055.

Para Pizarra, número 1, B, a don Francisco Ortigosa Pareja, del grupo C, con 3-7-10, número 138 A.

Para Riogordo, unitaria 1, B, a don Salvador Ruiz Ramos, del grupo D, con 0-0-0, número 426 H.

Para Alora, Sección graduada, C, a don Miguel Negrillo Vilchez, del grupo D, con 13-0-12, número 450 E.

Para Ronda, C, unitaria 2, a don José Rioja González, con 5-11-18.

Para estación de Montejaque-Ronda, menor de 500 habitantes, a don Antonio Delgado Ordóñez, con 7-10-8.

Para Periana, número 3, A, a don José Navas Herrero, con 3-4-0, del grupo D, número 807 C.

Para Alora, número 3, A, a don Francisco Martín Ruiz, del grupo C, con 3-7-21.

Se estima y se nombra por su mejor derecho para Cstillejos-Viñuela (Málaga) a don José Díaz Mena, y se anula el nombramiento de don José Aurelio Chic Reina para la misma.

Se estima y se le nombra a don José Delgado Iborra, por su mejor derecho, para Ronda, Sección graduada número 2, A (Málaga), y se anula su nombramiento para Antequera.

Se estiman las de don Francisco Valdés Reyes, don Antonio Hurtado Sánchez, don Antonio Romero Conde, don Francisco Cerbán Soto, don Antonio Tarancón Martínez, don José Bueno Botello, don Francisco González Vázquez, don José Romero Masías, don Francisco Herrera Jiménez, don Alfonso Montañés Molina y don Antonio Llopis Sancho, y se nombra para Pizarra, A (Málaga), al concursante con mejor derecho, número 1.344 E, don Francisco González Vázquez, con 2-0-14, y se anula el nombramiento para la misma a favor de don Salvador Llamas Madrid.

Adición.—Por haber pasado el propuesto a Almería, se nombra al número 122 C, grupo D, don Sebastián Arrabal Gómez, de Arroyo Coche (Málaga), con 3-4-19, par Alora, unitaria número 4 (Málaga), D, por ser e primer solicitante de esta plaza sin nombrar.

#### LEON

Se desestiman las siguientes reclamaciones:

La de don Eulalio de Diego Alvarez, don Manuel Abella Rodríguez y don Frumencio Berciano, por estar elevados a definitivos sus nombramientos.

La de don Benigno García González, por falta de reintegro.

La de don Manuel Fernández García, por no venir por el conducto y con el informe reglamentario.

La de don Ildelfonso Fernández Miguel, por haber sido nombrado para la que le correspondía y que propuso la Sección Administrativa, y las Escuelas que reclama se adjudicaron con arreglo al apartado 12 de la orden de convocatoria.

La de don Francisco Sánchez Benavides, ya que se le nombró para la Escuela de Ciferas, en Pola de Gordón, menos de 500 habitantes, Escue-

## PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON

Todos los trabajos, 75 pesetas. Primeros números en diversas provincias. Remitan plan propuesto. Daniel Ranz. Galileo, 5, MADRID.

PASEOS, VISITAS Y EXCURSIONES DE LA ESCUELA ACTIVA, por JOSE MUNTADA, Inspector de Primera enseñanza, y JOSE BENITO GONZALEZ ALVAREZ, Director de Escuelas graduadas.

## Ortografía y Análisis Gramatical Bullón

Obra premiada con Diploma de honor en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, 6 pesetas ejemplar. Pedidos a esta Administración.

## GUIA DEL ESTUDIANTE DE BACHILLER

Contiene la legislación, matrículas, etc. Precio, 3 pesetas.

PROGRAMAS DE INGRESO Y PRIMER AÑO

Los contiene el Apéndice 1933-34. Precio, 2 pesetas, José Pérez Gemis,

Oñcial del Instituto de Santander.

la para la que fué propuesto por la Sección administrativa.

La de don Carlos Pérez Bello, porque se le adjudicó la Escuela que pedía.

La de don Lorenzo Guerra Juárez, por estar nombrado por la provincia de su preferencia.

Las de don Antonio Andrés López, don Luis Sánchez Piedrahita, don David Cabezas Fernández, don José Gervasi Fernández, don Mauricio Garay Illán, don Máximo Pérez Antón, don Manuel López García, don Ignacio Fuentes y Franco-García, don Pedro Villamor Mata, don Juan Antonio Fernández del Campo, don Mauro Andrés Pérez Sánchez, don Agapito Guerrero Valderrama, don Santos Pérez del Campo, don Albena Cuéllar Díaz, don Benigno García González, don Clemente J. García Martín, don Bonifacio Gómez Orgaz, don Eloy Cal Rive-ro, don Laurentino González García, don Mauricio Monedero Angulo, don Pedro Huidobro y Torres, don Juan José Radiola, don Máximo Gómez Pri-mo, don Cesáreo Alvarez Alvarez (otra del mismo señor), don Bonifacio Gómez Orgaz, don Rogelio Segurado y Martínez, don Víctor Corcoba Ares, don José Palacios Fernández, don Je-sús Flores Jaén, don Julián Díaz Do-mínguez, don Bernabé Palomán (otra del mismo señor), don Nemesio Rol-dán Sepedo, don Francisco García Alonso, don Sixto Pesado Pérez (otra del mismo señor), don José Viera López, don Eusebio Abala y García, don Félix Torrero, don Gumersindo Cor-nejo y Llegs, don Policarpo Burón Pas-cual, don Rafael Rayón Larrayoz, don Hipólito Portela Fernández, don Erun-dino Alonso Rodríguez, don Agustín Alonso Andrina, don José Alonso del Barrio (otra del mismo señor), don Máximo Soto Andeón, don Eladio Ru-bio Alvarez, don Domingo Muria Al-varez, don Ulpiano Calzado Alvarez, don Maximiano Frías Hidalgo, don Al-berto Fernández Pachón y don Eusta-quio Abella Rodríguez, porque las va-cantes reclamadas han sido adjudica-das a mejor derecho.

La de don Daniel Díez Pérez; por haberse trasladado en el concurso an-terior sólo podría solicitar Escuelas de más de 500 habitantes, y éstas por ha-ber pasado al primer Escalafón.

La de don Fernando Soto Vega, porque se le nombró para la vacante que le correspondía y le propuso la Sección administrativa.

Las de don José Manuel Alvarez Crudas y don Licinio Pérez López, por estar elevados a definitivos sus nom-bramientos.

Las de don Marcelino García Peña y don Rafael Santos Otero, por no fi-gurar como peticionarios en la rela-ción correspondiente para la Escuela reclamada.

En el mismo sentido se resuelve la de don Secundino Fernández.

La de don Santiago Núñez Alvarez, por haber sido propuesto por la Sec-ción administrativa para San Esteban de Toral, que le correspondió.

La de don Silvestre Lucas Díaz, por no hallarse vacante la Escuela recla-mada.

La de don Benito Iglesias Ferrero, porque se le nombró para la que le co-rrespondía y le propuso la Sección ad-ministrativa.

En cuanto a las Escuelas que recla-ma, fueron adjudicadas con arreglo al apartado 12 de la orden de convoca-toria.

Las de don Saturnino Jimeno Pascua, don Julián Rodríguez Tejerina, don Francisco Prieto Mateos, don Máximo Alvarez Aguado y don Vicente Muñón de la Peña Tabanera.

La de don Francisco Colino Gonzá-lez, don Primitivo Cuadro Sagrario, don Pedro Cordero Falagán, don Germán Fernández Enríquez y don Rafael Can-seco Boixant, porque la Escuela que re-clama, barrio Puente de Castro, no fi-gura en la relación alfabética corres-pondiente con sus peticionarios respec-tivos, y en cuanto a las otras que re-claman, están adjudicadas a mejor de-recho.

Las de don Estanislao Vilorio García, don Elías Reyero Martínez, don Ricar-do Santos Santos, don Luis Carrero P. de Villamil, don Jesús Canel Hernán-dez, don Matías Martín Sanabria, don Jenaro González Bouzas, don Vicente García García y don Dionisio Aparicio Lozano, porque la Escuela reclamada no figura en la relación alfabética co-rrespondiente con sus peticionarios res-pectivos.

Se estiman:

La de don Gabriel Rodríguez Gutiérrer, número 143, D, con 3-4-7, y se le nombra para Sahagún, número 1, B.

La de don Francisco García Gundía, y se le nombra para Cacabelos por su mejor derecho, que la tenía don Teófilo Rubio Calzón y a quien se nombra pa-

ra Torio, que la tenía don Silvestre Lu-cas, quien queda sin Escuela.

La de don Avelino Domingo To-rres, número 413 bis, C, con 3-4-19, y se le nombra para La Bañeza, Sec-ción graduada de la D, por ser el re-clamante de mejor derecho.

La de don Delfín Abad Paniagua, con el número 1.042, serie D, con 3-7-1, y se le nombra para Astorga, Sección gra-duada de la D.

La de don Esteban Rodríguez Alva-rez y su consorte, doña Benedicta Mel-cón Mardia, y se les nombra a ambos para la Escuela de Rioscuro-Villabrine, por estar propuesto por la Sección ad-ministrativa.

La de don Vicente del Blanco y Obe-ja, número 10.366, y se le nombra pa-ra Arcayos-Villaselán; menor de 500 ha-bitantes.

La de don Antonio Armesto Vega, nú-mero 9.482 del primer Escalafón, y se le nombra para Canedo-Arganza, me-nos de 500 habitantes, por ser el recla-mante con mayor derecho.

La de don Eladio Rubio Alvarez, con el número 3.328, con 15-10-0, para León, barrio de Puente de Castro, A.

La de don Gabino Gutiérrez Flores, número 5.255 del primer Escalafón, y se le nombra para León, calle de Ba-rahona, C, por ser la Escuela que en derecho le corresponde.

La de don Arturo Durán Machuca, número 3.285 del segundo Escalafón, por haber solicitado con preferencia, nombrándosele para Turiendo-Castañae-ro, segundo Escalafón, anulando su nom-bramiento para la Escuela de Berlan-ga (León); menos de 500 habitantes.

Adición.—Por haber pasado el pro-puesto, señor Falaga, a Valladolid, se nombra al número 5.890, don Matías Alonso Fernández, de Vidanes, con 7-6-4, para Astorga, número 3, A, por ser el primer solicitante de esta Escuela sin nombrar.

#### SANTANDER

Se desestiman, con arreglo a la pro-puesta de la Sección administrativa de Santander, las reclamaciones siguientes:

La de don Braulio Villegas Serrano, don Leandro Martínez Rivero, don Vic-tor Canduela y Calvo, don Policarpo Bu-rón Pascual, don Valeriano López Sán-chez, don Marcos González Herrero, don Clemente J. García Martín, don Neme-sio Roldán Cepeda, don Francisco Fer-nández Bravo, don Casto Martín Quin-

UNA OBRA QUE SE HA IMPUESTO EN SEGUIDA POR SU VALOR Y UTILIDAD EXTRAORDINARIOS,  
NO DEJE DE INCLUIRLA EN SU PRESUPUESTO

## METODOLOGIA DE LAS MATEMATICAS Y EJERCICIOS

de demostración de teoremas por los métodos sintético, analítico, de recurrencia y del contrarrecíproco, y re-solución de problemas de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría y Física por los métodos sintético, reductivo y algebraico.

Por D. MANUEL XIBERTA ROQUETA, Profesor de Matemáticas y su Metodología en la Escuela No-  
de Gerona.

En semitela, 10 pesetas.—Pídase a cualquier librería o contrarreembolso al autor

tano, don Eladio Gracia Cortés, don José Manacios Fernández, don Hilario Sierra Expósito, don Miguel Bosque Andren, don Serafín Bernal Sánchez, don Angel Pinedo y Acha, don Tasio García Fernández, don Amancio Pablo de la Fuente, don Nicasio Santamaría García, don José Blasco Martín, don Santiago Rincón Santos, don Epifanio Sánchez Mateo, don Mariano Mozo Bercedo, don Constancio Hernando Aguado, don Fausto Martínez Cires, don Primitivo Pérez Merino, don José Ortiz de Anda y Guinea, don Manuel Rámila López, don Guillermo Martínez Tello, don Onofre Palacín y de los Mozos, don Prudencio Ballina Santianes.

Don Antonio Cañas Palacios, don Luis Carrero Pérez Villamil, don Cayetano López Golvano, don Enrique García Ramos, don Delfín Abad Paniagua, don Luis Fernández López, don Domingo Nieto Domínguez, don Joaquín Ibañes Espino, don José Pérez García, don Julián Bernal Bernal, don Avelino Sogo Viñuela, don Modesto Rico García, don Eduardo Barbeyto de Luna, don Eutiquio Esteban Gallo, don Félix Borbolla y Gonzáelz, don Antonio Gómez Pérez, don Lamberto López Elías, don Julián Villapadierna García, don Ismael Echevarría Hernández, don Rafael Santos Otero, don Julián López Dábila, don Daniel Lázaro Expósito, don Nemesio Mayor Machín, don Agustín López Mínguez, don Julio Pérez Ucedo, don Salomón de Santiago Manzanal, don Angel López Berlana, don Luis Carrero P. de Villamil, don Mariano Navas Muño, don Elías Reyero Martínez, don Ismael López Fernández.

Don Gabriel Jacinto Marcos, don Leandro Gasca Saló, don Félix Ruiz Arenales, don Jesús Canel Fernández, don Martín Alvarez de Frutos, don Amancio Casarejos Muñoz, don Matías Martín Sanabria, don Severiano Resa Pascual, don Patricio de Castro Martín, don Marcelo Rodríguez Gento, don Francisco J. Peralta, don Vicente M. Pérez, don Luis Lampreave, don Saturnino Gimeno Pascua, don Ascensión Puche González, don Eutiquiano H. Barroso Benito, don José A. Rodríguez Pérez, don Laurentino Morales Vellilla, don Serafín Extramiana Apellaniz, don Juan Vicente Saiz García, don G. Gregorio Recuero Millana, don Manuel Borrego Rodríguez, don Celestino Samper Taulés, don Patricio Andrés Lacalle, don Esteban Torrijos Hortelano, don José A. Vicente Rodríguez.

Don Cándido Aguilar Sánchez, don Ciriaco Jambrina, don Gregorio Sanz Gallego, don Tomás Moreno Centeno, don Julián Correas Orejas, don Fernando Gómez Carrión, don Eugenio Romero García, don Teodoro Cisneros Martín, don Crisanto Díaz Rey, don Dimas Hernández García, don Gabino de la Fuente Alvarez, don Francisco García y García, don Marciano Márquez Rubio, don Antonio M. Herrero Lozano, don Manuel Rubio Fernández, don Juan Candel Villora, don Antonio Gómez Pérez, don Hermenegildo B. Alonso Sánchez, don Evaristo Onturiño Gil, don Luciano Domingo del Lamo Rodríguez, don Luis Cámara Martínez,

Don Vicente Muñoz de la Peña Tabanera, don Alvaro Sierra de Castro, don Pedro Santos Colina, don Adolfo García Sánchez, don Emérito Alvarez Benito, don Vicente Bosqued Meléndez, don Mateo Monje Muñoz, don Enrique García y García, don Luis Escribano Ausejo, don Sergio Vecino Domínguez, don Faustino Garijo Contreras, don Tomás Castillo Gómez, ya que las Escuelas que solicitan están adjudicadas a mejores derechos y otras porque fueron hechos sus nombramientos para otras provincias, según el apartado 12 de la convocatoria.

Se anula el nombramiento de don Segundo Rollán para Santander, Barrio Ojaiz, por no coincidir con su consorte.

Se desestiman, por haber sido nombrados para otras Escuelas que les fueron adjudicadas en derecho, las reclamaciones de don Ubaldino García Antolínez, don José Canalejo Jiménez, don Pacífico José Peiró Francia, don Francisco José Acero Díaz, don Antonio Ortiz de Anda Guinea, don Carlos R. Hontavilla, don Severiano Reja Pascual, don Pedro Arviol Clemente, don Dionisio Alvarez y Fernández, don Alberto Fernández Pachón, don Sabino Espinel Serrano, don Néstor Agustín Herrero Padilla y don Juan Fernández Herrón.

Se desestiman porque la Escuela reclamada es de la serie D, el nombrado señor Laguna, que falleció, del grupo D, aunque en la "Gaceta" figura del A, y los reclamantes pertenecen al grupo C, y son: don Tomás García García, don Julio Díaz Casahumbrios, don Tomás Mata González (otra del mismo señor) y don Tomás García y García.

Las de don Isidro Rodríguez Toral y don Conceso del Mazo de los Ríos se desestiman porque, según informa la Sección administrativa de Santander, el nombrado opta por la Escuela de esta provincia.

Las de don Epifanio Jiménez Lobato, don Vidal Regueras Vecilla y don Rodrigo Bautista Garrote, se desestiman por no exponer los datos necesarios para juzgar su pretensión.

También se desestiman: la de don Rafael García Alcántara, ya que la Escuela que reclama es de la serie D, y existen reclamantes del grupo D.

La de don Serapio Gutiérrez Suárez, porque las Escuelas reclamadas no pueden proveerse a causa de haberse anulado después de terminado el plazo para solicitar.

La de don Antonio Andrés López, porque el reclamante ha sido nombrado por sus servicios para la provincia de Palencia.

La de don Juan Barral Alonso, porque su título consiste en un certificado de aptitud local.

La de don Serafín Bernal Sánchez, por no venir por conducto reglamentario y sin el informe de la Sección administrativa.

La de don Nemesio Calderón Cortés, porque, al deshacer duplicidades, en virtud de los datos obrantes en la Dirección general se nombró a él y al reclamante para las Escuelas que les correspondieron.

Las de don Félix Valencia Pérez, don Tomás Gómez Escobar, don Donato Millán García, don Antonio Peña Fernández y don Constantino Moral Ortega, porque la Escuela reclamada se adjudica a otros concursantes de mejor derecho.

Se estiman las reclamaciones de don Claudio Rodríguez Fernández y se le confirma porque su consorte ha sido nombrada para otra Escuela de Santander.

La de don Agustín Fernández y Fernández, y se le nombra por su mejor derecho para Volmir-Enmedio, con 5-11-22, y se anula el nombramiento provisional a favor de don José Canalejo Jiménez.

La de don Anacleto de Mateo Cabeza, y se le nombra como del grupo B porque el propuesto no coincide con su consorte.

La de don Jesús Martínez y Martínez, y se le nombra para Hazas de Soba, A, para cuya Escuela fué propuesto por la Sección administrativa.

La de don José Luis Repetto Martínez, y se le nombra para Santander, barrio Peñacastillo, Sección graduada, que había sido adjudicada a don Luis Laguna Muñiz, fallecido.

La de don Víctor Sáenz, del grupo D, con 3-4-27, y se le nombra, por su mejor derecho, para Santander, Sección graduada, grupo "Ramón Pelayo", D, anulando el nombramiento provisional hecho a favor del excedente don Amando Díez Torre, con 1-3-7.

Y el de don Félix Extramiana Apellaniz, y se le nombra, por sus servicios, para Santander, barriada de Peñacastillo, D, que la tenía adjudicada don Angel Alonso, que pasó a otra Escuela de la provincia de Oviedo.

#### Rectificaciones

Se participa a la Sección Administrativa de Segovia que fué anulado el nombramiento de doña Felisa Gómez Pelayo para la Escuela de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia).

Por error aparece en la «Gaceta» para la Escuela de Fuente Arnelas, Villanueva de Arosa (Pontevedra), doña María Josefa Morales Graiño, número 2.775 H, anulándose su nombramiento, nombrándose a doña María Carmen Fernández Reigada, número 2.129 H.

En la «Gaceta» de 22 de agosto se anuló el nombramiento de doña Guillermina Ríofrío Osorio para la provincia de Cuenca, nombrándose actualmente para la Sección graduada de Calasparra (Murcia).

Se anula el nombramiento de doña María Pascual Servent para la Escuela de Tarocienta, según el informe oficial de la Sección de Teruel.

Se nombra a Manuel Rodilla Moreno para San Pedro de Rozades (Salamanca).

Se anula el nombramiento de don Miguel Negrillo para Roda de Andalucía (Sevilla), ya que por nombramiento doble está propuesto para Lora (Málaga).

Se nombra a doña Isabel Nieto Díez, grupo D, con 0-3-0, para Melgar de Arriba (Valladolid), serie A.

Se nombra a don Rafael Giménez

Cuello para la Escuela de Baena (Córdoba).

Los Maestros que, figurando en las propuestas provisionales de las provincias que quedan señaladas, no han sufrido alteración alguna, quedan confirmados en los destinos que les fueron adjudicados en las referidas propuestas provisionales.

Las reclamaciones que por no proceder su estimación no figuran, por omisión involuntaria, entre las desestimadas se consideran comprendidas dentro de este último grupo. («Gaceta» 4 octubre.)

(Conclusión de los nombramientos definitivos de Maestras y Maestros.)

(Continuación de la página 47)

- 5.182-54.—Doña Clotilde Stolle Liñares (no consume plaza); Santiago; 27-9-1908; 93,900.
- 5.183-54.—Doña Emiliana Elorza Andueza; Vizcaya; 30-16-1910; 90,700.
- 5.184-54.—Doña Manuela Fernández Martínez; Pontevedra; 8-4-1911; puntos, 88,300.
- 5.185-54.—Doña Sabina Aguado Peñas; Valladolid; 6-10-1903; 85.
- 5.186-54.—Doña María Antonia Camba García (no consume plaza); Orense; 30-3-1899; 79.
- 5.187-54.—Doña María Gutiérrez Fernández; Santa Cruz de Tenerife; 27-10-1909; 78,590.
- 5.188-54.—Doña María de la Purificación Díez Parrado (hija de Maestro); León; 29-1-1907; 78,050.
- 5.189-54.—Doña Bernarda Lozano Juan; Zamora; 14-10-1903; 65,500.
- 5.190-54.—Doña María Társila del Llano Fuentes; Oviedo; 4-9-1907; 63,500 puntos.
- 5.191-54.—Doña Ramona Cabello de Castro; Zamora; 7-2-1904; 53.
- 5.192-54.—Doña Lina Carral Piñeiro (no consume plaza); Pontevedra; 2-5-1908; 134.
- 5.193-55.—Doña Teresa Gimeno Costa (no consume plaza); Valencia; 18-5-1895; 123,600.
- 5.194-55.—Doña Micaela Ledesma Moralejo; Orense; 4-2-1909; 122,500.
- 5.195-55.—Doña Purificación Tejedor Martínez; Soria; 2-2-1914; puntos 121,200.
- 5.196-55.—Doña Delia Coalla Suárez; Oviedo; 5-9-1913; 118.
- 5.197-55.—Doña María Esquembres Carrera; Sevilla; 14-12-1909; 114.
- 5.198-55.—Doña Herminia L. Seara Conde (no consume plaza); Orense; 23-1-1913; 113.
- 5.199-55.—Doña Cándida Posada Posada; Oviedo; 27-11-1914; 112,500.
- 5.200-55.—Doña Isidora Arísti Arza-luz; Guipúzcoa; 5-4-1913; 112,300.
- 5.201-55.—Doña Juliana Vidal Aldecocea; Bilbao; 28-6-1910; 110.
- 5.202-55.—Doña Celia Varela Costas; Pontevedra; 23-4-1903; 109,800.
- 5.203-55.—Doña María de las Mercedes Olmos Fernández (no consume plaza); Granada; 3-4-1903; 108,750.
- 5.204-55.—Doña Carmen Ladrón de Guevara Aulón (no consume plaza); Sevilla; 20-2-1901; 107.
- 5.205-55.—Doña María Cruz Ruiz

Martínez Conde; Valladolid; 26-4-1914; 106,300.

5.206-55.—Doña María Paz Andrade Jiménez (cursillista de 1931); Toledo; 24-1-1893; 104.

5.207-55.—Doña María Asunción Labrador Herrero; Palencia; 11-8-1913; 102,327 puntos.

5.208-55.—Doña María Cristina Lozano Zuza; Pontevedra; 24-7-1913; 101.

5.209-55.—Doña María Oliva Estrada Fernández (cursillista de 1931); Oviedo; 3-6-1904; 100,300.

5.210-55.—Doña Josefa Rodríguez Vázquez; Lugo; 26-10-1913; 96.

5.211-55.—Doña Feliciano Castro Pastrana; León; 2-2-1914; 96.

5.212-55.—Doña María Vázquez Martínez (no consume plaza); Santiago; 6-11-1897; 93,800.

5.213-55.—Doña Martina Angulo Laucirica; Vizcaya; 11-11-1913; puntos 90,500.

5.214-55.—Doña María Facorro Queimadelos; Pontevedra; 15-8-1897; 88,140.

5.215-55.—Doña Mercedes Cuiña Cota; Orense; 30-9-1899; 79.

5.216-55.—Doña Milagros García Mayo (hija de Maestro); León; 5-7-1907; 77,300 puntos.

5.217-55.—Doña María del Amparo Pérez Rodríguez; Santa Cruz de Tenerife; 31-10-1894; 66,610.

5.218-55.—Doña Dalmacia Muñoz Muñoz; Zamora; 3-2-1904; 65,500.

5.219-55.—Doña María Florentina López Díaz; Oviedo; 6-1-1904; 63.

5.220-55.—Doña Prudencia Fernández Borrego (hija de Maestro); Zamora; 9-6-1900; 51,500.

5.221-56.—Doña Agripina Caramés Giadas; Pontevedra; 30-11-1910; puntos 131,400.

5.222-56.—Doña Carmen Llera Almansa; Orense; 13-2-1914; 122.

5.223-56.—Doña Elena Álvarez Álvarez; Oviedo; 11-2-1911; 117.

5.224-56.—Doña Gracia García de la Cruz (no consume plaza); Sevilla; 23-6-1890; 112,600.

5.225-56.—Doña María Celia Vigil Alonso; Oviedo; 17-8-1901; 112.

5.226-56.—Doña Isabel Herrera y Ruiz de Azúa (no consume plaza); Guipúzcoa; 4-5-1912; 111,750.

5.227-56.—Doña Ascensión Navarro

Tejada (cursillista de 1931); Granada; 24-5-1900; 108,500.

5.228-56.—Doña Mercedes Randulca Rodríguez (no consume plaza); Orense; 28-10-1911; 108,100.

5.229-56.—Doña María Luisa López de Castro; Bilbao; 8-2-1904; 108.

5.230-56.—Doña Claudia San José Aranzana; Valladolid; 7-7-1910; puntos 106,200.

5.231-56.—Doña María Luisa Martínez Jiménez; Sevilla; 4-8-1886; 106.

5.232-56.—Doña Ignacia Petra González Alonso (cursillista de 1931); Toledo; 31-7-1905; 104.

5.233-56.—Doña Fernanda Rojo Vallés; Palencia; 9-11-1897; 102,002.

5.234-56.—Doña Marcelina Santos Lorea; Pontevedra; 12-3-1910; 102.

5.235-56.—Doña Juana Gloria García García; Oviedo; 25-3-1899; 99,700.

5.236-56.—Doña Brígida Portela Lomba; Pontevedra; 14-9-1911; 99.

5.237-56.—Doña Ángela Álvarez y Álvarez; León; 28-9-1908; 95,500.

5.238-56.—Doña Francisca Mendi Fuentes; Lugo; 15-5-1910; 95.

5.239-56.—Doña María Encarnación Salgado Faramiñán (no consume plaza); Santiago; 7-7-1903; 92.

5.240-56.—Doña María Teresa Fernández Bilbao; Vizcaya; 11-7-1914; 89,900 puntos.

5.241-56.—Doña Pura Iglesias Gayoso; Pontevedra; 26-11-1896; 88,050.

5.242-56.—Doña Carmen Barreiro Rodríguez (no consume plaza); Orense; 18-4-1912; 79.

5.243-56.—Doña Eugenia Neira Martín; Zamora; 27-4-1905; 65,500.

5.244-56.—Doña María Meana Fonseca; Oviedo; 8-9-1910; 62,500.

5.245-56.—Doña Natalia Anta Ramos (hija de Maestro); Zamora; 1-12-1900. 50,750 puntos.

5.246-57.—Doña Josefa Castro Santos (no consume plaza); Pontevedra; 11-11-1911; 127,800.

5.247-57.—Doña María Sara Gómez Vila (no consume plaza); Orense; 8-4-1910; 121,500.

5.248-57.—Doña María Remedios Alonso Tuñón; Oviedo; 1-4-1905; 116,400.

5.249-57.—Doña Teresa Vázquez Fernández; Oviedo; 2-7-1910; 111,500.

5.250-57.—Doña Juana Iruretagoyena Mendiluce; Guipúzcoa; 2-11-1912; puntos 111,350.

5.251-57.—Doña Eulalia Atalaya León; Sevilla; 13-2-1913; 111,200.

5.252-57.—Doña Rosa Luna Pérez (cursillista de 1931); Granada; 6-3-1906; 108 puntos.

5.253-57.—Doña Manuela Vázquez Iglesias (no consume plaza); Orense; 17-6-1905; 106,900.

5.254-57.—Doña Carmen Torres Santa Olalla; Bilbao; 19-7-1911; 105,500.

5.255-57.—Doña Purificación Lorenzo Martínez (no consume plaza); Valladolid; 7-11-1907; 105,100.

5.256-57.—Doña María Dolores Ortiz García (no consume plaza); Sevilla; 15-6-1906; 105.

5.257-57.—Doña Rosario Díez Campo (no consume plaza); Palencia; 12-1-1908; 101,915.

5.258-57.—Doña Dolores Quinteiro Filgueira; Pontevedra; 27-11-1893; 101.

5.259-57.—Doña María Catalina Fer-

## “HISTORIA”

(Mi segundo libro)

por D. G. Linacero, prof. de la Normal de Palencia.

Continuación metodológica del primero. Capítulos: Vivienda, Vestido, Locomoción, Caza y Guerra, Alumbrado, Escritura y el libro, Trabajo, Diversiones, Religión, Artes, Relaciones políticas y económicas. Complementados con biografías, lecturas y orientaciones para el trabajo. 176 páginas y 120 dibujos. Ejemplar: 3 pesetas.

De venta en la Admón. de  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

nández Núñez (hija de Maestra); Oviedo; 13-2-1910; 98,700.

5.260-57.—Doña Aurelia Oca Andrade; Lugo; 12-7-1905; 93,600.

5.261-57.—Doña Amparo Alvarez García; León; 16-6-1913; 93.

5.262-57.—Doña María Dolores Suárez Ferreiro (no consume plaza); Santiago; 22-1-1904; 91.

5.263-57.—Doña Concepción Mato Soto (no consume plaza); Pontevedra; 23-5-1898; 90.

5.264-57.—Doña María Dolores Ibáñez Hormaeché; Vizcaya; 15-10-1911; 89,700.

5.265-57.—Doña Aurelia Fernández Gutiérrez; Pontevedra; 19-11-1894; puntos 87,100.

5.266-57.—Doña Concepción Fernández Rodríguez (no consume plaza); Orense; 27-10-1914; 79.

5.267-57.—Doña Ramona Paredes Rodríguez; Oviedo; 5-6-1900; 62.

5.268-57.—Doña Germelina Delgado Rodríguez (hija de Maestro); Zamora 24-2-1909; 50,500.

5.269-58.—Doña Peregrina Barreiro Gondar (no consume plaza); Pontevedra; 2-7-1900; 126,900.

5.270-58.—Doña Isabel Gómez Tabares (no consume plaza); Orense; 6-7-1911; 121,500.

5.271-58.—Doña Francisca Cimadevilla Bravo; Oviedo; 19-3-1913; 116,300.

5.272-58.—Doña María Visitación Terrón Mendaña (hija de Maestro); Oviedo; 24-10-1910; 111.

5.273-58.—Doña María del Carmen Olaciregui Letamendia; Guipúzcoa; 22-8-1914; 111.

5.274-58.—Doña Josefa García López; Sevilla; 29-3-1910; 109,700.

5.275-58.—Doña Virtudes Jiménez Archilla; Granada; 7-2-1910; 107.

5.276-58.—Doña Joaquina Ramos Rodríguez; Orense; 17-2-1910; 106,400.

5.277-58.—Doña Eloísa Rodríguez Sáez; Bilbao; 25-6-1909; 105,300.

5.278-58.—Doña Julia Pequeño Carnicero; Valladolid; 23-12-1914; 105,050.

5.279-58.—Doña Soledad Moreno Martínez (no consume plaza); Sevilla; 5-2-1911; 104.

5.280-57.—Doña María del Pilar Cano Manrique; Palencia; 6-12-1914; 101,702 puntos.

5.281-58.—Doña María Luisa Rodríguez Ruiz; Pontevedra; 23-2-1909; puntos 100,900.

5.282-58.—Doña María Fernández Vega (cursillista de 1931); Oviedo; 4-5-1904; 98,500.

5.283-58.—Doña Aurelia Castro García; León; 23-3-1914; 90.

5.284-58.—Doña María Berta Vilas Cageao (no consume plaza); Santiago; 21-11-1908; 89,700.

5.285-58.—Doña Carmen Regal Cabo; Lugo; 17-4-1911; 89,250.

5.286-58.—Doña María Rosario Dañobeitia Urizarbarrena; Vizcaya; 21-9-1911; 88,700.

5.287-58.—Doña Fidela González Pérez (no consume plaza); Pontevedra; 24-4-1881; 87,090.

5.288-58.—Doña Celia Alvarez Alvarez; Orense; 31-3-1900; 78.

5.289-58.—Doña Teresa Izquierdo Valdés; Oviedo; 29-7-1906; 62.

5.290-58.—Doña Fernanda L. García Carrasco; Zamora; 8-1-1903; 50,250.

5.291-59.—Doña Carmen Alvarez Martínez; Pontevedra; 26-8-1911; 124.

5.292-59.—Doña María Méndez Feijoo; Orense; 14-6-1894; 120,500.

5.293-59.—Doña Julia Alvarez Rodríguez; Oviedo; 24-5-1897; 114,700.

5.294-59.—Doña Josefa Rodríguez Alonso; Oviedo; 12-7-1903; 110,750.

5.295-59.—Doña Rosario Galarraga Gabilondo; Guipúzcoa; 23-10-1912; puntos 108,750.

5.296-59.—Doña María de las Nieves Fernández de Córdoba Torres (no consume plaza); Sevilla; 9-11-1904; 107,8.

5.297-59.—Doña Amelia Quintela Bóveda (no consume plaza); Orense; 28-5-1893; 106,300.

5.298-59.—Doña Amelia Vizcaino Iraola; Bilbao; 12-5-1912; 105.

5.299-59.—Doña Eustasia San Segundo Jiménez (no consume plaza); Valladolid; 29-3-1908; 103,650.

5.300-59.—Doña Rosario Parrilla Saldaña; Sevilla; 18-2-1907; 103.

5.301-59.—Doña Rosa Vaquero Caño; Palencia; 30-8-1914; 101,527.

5.302-59.—Doña Isaura Senlle Touceda; Pontevedra; 5-2-1911; 100,500.

5.303-59.—Doña María Gloria Gancedo Alonso (hija de Maestra); Oviedo; 5-1-1911; 97,500.

5.304-59.—Doña Benigna Solleiro González (no consume plaza); Santiago; 28-10-1909; 89,200.

5.305-59.—Doña Aurelia Diez Diez; León; 12-12-1911; 89.

5.306-59.—Doña María Angeles Hernando de López (no consume plaza); Vizcaya; 27-2-1900; 88,600.

5.307-59.—Doña Carmen Martínez Perdiguero (cursillista de 1931); Granada; 12-3-1899; 88.

5.308-59.—Doña Carmen Estévez Pérez (no consume plaza); Pontevedra; 2-10-1908; 87.

5.309-59.—Doña Nemesia Viñas y Viñas; Lugo; 8-11-1904; 84,400.

5.310-59.—Doña Teresa Bravo Corral (no consume plaza); Orense; 29-8-1903; 78 puntos.

5.311-59.—Doña María del Pilar Montoto Alvarez (hija de Maestro); Oviedo; 17-5-1913; 60,500.

5.312-59.—Doña María del Carmen Codesal Martín (hija de Maestro); Zamora; 21-2-1906; 50.

5.313-60.—Doña Nieves Adrio Sobrido; Pontevedra; 29-7-1914; 123,800.

5.314-60.—Doña Vicenta Iglesias Batán; Orense; 11-12-1904; 119,500.

5.315-60.—Doña Perfecta Arcus Nava (hija de Maestro); Oviedo; 8-5-1910; 109,900 puntos.

5.316-60.—Doña Engracia Flórez Alvarez; Guipúzcoa; 23-3-1898; 108,550.

5.317-60.—Doña Martina Rodríguez Muñiz; Oviedo; 22-4-1912; 108.

5.318-60.—Doña María Gallardo Escobar (no consume plaza); Sevilla; 11-1-1899; 107,500.

5.319-60.—Doña María del Pilar Rodríguez Durán (no consume plaza); Orense; 2-12-1901; 106,300.

5.320-60.—Doña Angeles Longarte Alayo; Bilbao; 25-9-1909; 105.

5.321-60.—Doña María Teresa Merino

Arnaiz; Palencia; 20-11-1911; puntos 108-750.

5.322-60.—Doña Pilar Olilloa Otero (no consume plaza); Pontevedra; 26-10-1904; 100.

5.323-60.—Doña María Paz Fernández Carral (cursillista de 1931); Oviedo; 6-6-1902; 97,300.

5.324-60.—Doña Benita Amigo Sánchez (hija de Maestro); León; 20-1-1912; 89 puntos.

5.325-60.—Doña Honorina Vara Alonso (no consume plaza); Santiago; 9-11-1912; 88,700.

5.326-60.—Doña Rosario Ayestarán Landabasco; Vizcaya; 8-11-1905; puntos 86,400.

5.327-60.—Doña Dolores Fernández Segade (no consume plaza); Pontevedra; 8-4-1908; 86,350.

5.328-60.—Doña Teresa Montenegro Rego; Lugo; 10-4-1904; 79,100.

5.329-60.—Doña Justa Fernández Lorenzo; Orense; 19-4-1905; 78.

5.330-60.—Doña María de los Angeles Ocejo Siéro (hija de Maestro); Oviedo; 1-10-1899; 60.

5.331-60.—Doña Casilda Avedillo Huer-tas; Zamora; 31-3-1906; 49,750.

5.332-61.—Doña Araceli Dobarro Vidal; Pontevedra; 27-11-1913; 123,600.

5.333-61.—Doña Concepción Outomuro Fernández; Orense; 2-10-1909; 119,500.

5.334-61.—Doña María Covadonga Alonso Gallego (hija de Maestra); Oviedo; 7-10-1912; 109,100.

5.335-61.—Doña María de la Asunción de Zabala y Arizaga; Guipúzcoa; 13-1-1907; 108,250.

5.336-61.—Doña Simona Aparicio Sánchez; Sevilla; 17-3-1914; 106,700.

5.337-61.—Doña María Visitación Vega Novoa (no consume plaza); Orense; 14-7-1911; 106,200.

5.338-61.—Doña María de los Dolores Santamarina Ferrería; Oviedo; 17-4-1913; 106.

5.339-61.—Doña Margarita García Gallardo; Palencia; 26-1-1903; puntos 100,977.

5.340-61.—Doña Carmen Ricarte Andueza; Bilbao; 6-9-1911; 100,500.

5.341-61.—Doña Aurora Vidales Tomé (no consume plaza); Pontevedra; 28-10-1900; 99.

5.342-61.—Doña Eulalia Gallego Sanz (hija de Maestro); Oviedo; 5-3-1909; 95,500 puntos.

5.343-61.—Doña Carmen Vieites Salves (no consume plaza); Santiago; 8-1-1901; 88,600.

5.344-61.—Doña María Gloria Díaz Carril; León; 30-12-1911; 86.

5.345-61.—Doña Elisa Iglesias Crespo (no consume plaza); Pontevedra; 4-9-1912; 85,900.

5.346-61.—Doña Pilar Díaz Pérez (no consume plaza); Vizcaya; 20-4-1908; 85,200 puntos.

5.347-61.—Doña Julia Cid González; Orense; 18-4-1911; 78.

5.348-61.—Doña María Betsabé Iglesias Díaz; Oviedo; 8-7-1910; 60.

5.349-61.—Doña Teresa Alonso San Román (cursillista de 1931); Zamora; 31-8-1907; 48,250.

5.350-62.—Doña Manuela Couceiro Rodríguez; Pontevedra; 2-3-1913; puntos 123,400.

- 5.351-62.—Doña Carmen Gómez Fernández (no consume plaza); Orense; 2-10-1904; 119.
- 5.352-62.—Doña Carmen Calavia López (no consume plaza); Guipúzcoa; 16-1-1912; 107,650.
- 5.353-62.—Doña María Visitación Barrera Cañedo (hija de Maestro); Oviedo; 3-12-1904; 107,200.
- 5.354-62.—Doña Gloria Rodríguez Viña; Oviedo; 21-7-1908; 104,500.
- 5.355-62.—Doña Eusebia Espina del Río; Palencia; 3-11-1898; 100,602.
- 5.356-62.—Doña María Oqueluri Padilla; Bilbao; 3-9-1899; 100.
- 5.357-62.—Doña Trinidad Varela Peña (no consume plaza); Pontevedra; 26-5-1898; 98,900.
- 5.358-62.—Doña Asunción Fernández Busto (no consume plaza); Pontevedra; 18-5-1902; 85,600.
- 5.359-62.—Doña Victoria Quintela Iglesias; Santiago; 2-5-1906; 85,200.
- 5.360-62.—Doña María Nieves Bermejo González; León; 27-3-1898; 85.
- 5.361-62.—Doña María Jesusa Garisoain Arzoz; Vizcaya; 31-8-1913; puntos 84,900.
- 5.362-62.—Doña Ramona Diéguez Ramos (no consume plaza); Orense; 23-8-1912; 78.
- 5.363-62.—Doña Guillermina Colino González (cursillista de 1931); Zamora; 7-7-1902; 48.
- 5.364-63.—Doña Corina Campos Paz (no consume plaza); Pontevedra; 12-10-1903; 123,300.
- 5.365-63.—Doña Mónica Peña Grande (no consume plaza); Orense; 30-1-1905; 118,500.
- 5.366-63.—Doña Felisa Unzué Méhda; Guipúzcoa; 15-1-1913; 107,650.
- 5.367-63.—Doña María Rodríguez Fernández; Oviedo; 8-12-1906; puntos 102,500.
- 5.368-63.—Doña María del Carmen Antolínez Díez (no consume plaza); Palencia; 17-7-1912; 100,602.
- 5.369-63.—Doña Ester Sarandeses Rodríguez (no consume plaza); Pontevedra; 11-5-1903; 98,400.
- 5.370-63.—Doña Emilia Sáenz Zubizarreta; Bilbao; 29-3-1905; 87.
- 5.371-63.—Doña Emilia Pura Fernández Alvarez; Pontevedra; 19-12-1910; 85,190 puntos.
- 5.372-63.—Doña María Delgado Paniagua (hija de Maestro); León; 28-10-1901; 85.
- 5.373-63.—Doña Benicia Berrizbeitia Lázpita; Vizcaya; 10-12-1911; 84,800.
- 5.374-63.—Doña María Carlota Vaz Gallego; Santiago; 24-5-1906; 84,200.
- 5.375-63.—Doña Milagros Acuña Sarmiento (no consume plaza); Orense; 10-9-1909; 77.
- 5.376-63.—Doña Rosalía García Olivares; Zamora; 30-12-1902; 47,750.
- 5.377-64.—Doña Florentina Cepeda Portela (no consume plaza); Pontevedra; 30-9-1893; 123,200.
- 5.378-64.—Doña Purificación González Taboada; Orense; 7-1-1909; 118.
- 5.379-64.—Doña Anastasia Zubillaga Azpiazu; Guipúzcoa; 22-8-1912; puntos 107,100.
- 5.380-64.—Doña Licina Martín Rodríguez; Palencia; 7-8-1910; 99,965.
- 5.381-64.—Doña Hortensia Ramos Alvarez (hija de Maestro); Oviedo; 14-5-1899; 99.
- 5.382-64.—Doña Carmen García Piñeiro; Pontevedra; 30-9-1896; 85,150.
- 5.383-64.—Doña María Santos Alvarez Fernández; Vizcaya; 2-11-1913; puntos 84,500.
- 5.384-64.—Doña Isidora Alonso Jiménez (hija de Maestro); León; 10-4-1910; 83,100 puntos.
- 5.385-64.—Doña Emiliana Rodríguez Tejedor; Bilbao; 30-6-1892; 83.
- 5.386-64.—Doña María del Carmen Fernández Lorenzo; Orense; 22-11-1904; 76 puntos.
- 5.387-64.—Doña Dolores Beato Cuadrado; Zamora; 1-4-1901; 47.
- 5.388-65.—Doña Manuela E. Constela Meigide (no consume plaza); Pontevedra; 3-2-1898; 123,200.
- 5.389-65.—Doña María Cleofé Osorio Otero; Orense; 9-3-1901; 117,500.
- 5.390-65.—Doña María Concepción Estonla Arruabarrena; Guipúzcoa; 31-12-1914; 106,850.
- 5.391-65.—Doña Felisa Isasi Sagasta (no consume plaza); Palencia; 10-4-1910; 99,940.
- 5.392-65.—Doña Amalia Villa Alvaréz; Oviedo; 31-7-1914; 98.
- 5.393-65.—Doña Ester Iglesias Pampín; Pontevedra; 23-11-1909; 84,500.
- 5.394-65.—Doña Juana Cuevas Alava (no consume plaza); Vizcaya; 25-1-1911; 84,400.
- 5.395-65.—Doña María Angela Carreira Cardo (hija de Maestro); León; 4-3-1901; 82.
- 5.396-65.—Doña María Concepción Expósito Castro; Orense; 22-7-1904; 75 puntos.
- 5.397-65.—Doña Olvido Cadierno Fernández (hija de Maestro); Zamora; 25-8-1909; 46,500.
- 5.398-66.—Doña María Rosa de la O Barreiro Figueira (no consume plaza); Pontevedra; 19-12-1891; 121,400.
- 5.399-66.—Doña María Docampo Poussa; Orense; 6-3-1907; 117,500.
- 5.400-66.—Doña Carmen Cimorra Aramburo; Guipúzcoa; 20-12-1912; puntos 106,600.
- 5.401-66.—Doña María Pilar López Olivares; Palencia; 18-1-1914; 99,177.
- 5.402-66.—Doña María del Carmen de Pedro Miyar; Oviedo; 5-1-1910; 97,250.
- 5.403-66.—Doña Leonor Fernández Folgueira; Pontevedra; 1-2-1902; puntos 84,400.
- 5.404-66.—Doña Benilde E. Barriocanal Ruiz (no consume plaza); Vizcaya; 1-8-1911; 84,200.
- 5.405-66.—Doña Teresa Cabañas Rubio (hija de Maestro); León; 26-11-1911; 80.
- 5.406-66.—Doña María del Rocío Campo Lage; Orense; 10-12-1898; 74.
- 5.407-66.—Doña Francisca T. Bienes Prieto (cursillista de 1931); Zamora; 9-3-1905; 45,500.
- 5.408-67.—Doña Amanda Campos Taboada (no consume plaza); Pontevedra; 30-9-1905; 121,400.
- 5.409-67.—Doña Teresa Martínez Santiago; Orense; 1-1-1899; 117.
- 5.410-67.—Doña María Luisa Anglada Moreno (no consume plaza); Guipúzcoa; 6-5-1911; 106,500.
- 5.411-67.—Doña Alejandra Carabaza Pilanco (no consume plaza); Palencia; 11-1-1904; 99,027.
- 5.412-67.—Doña Elena Inocencia Rubio Cueto (hija de Maestro); Oviedo; 27-7-1912; 96,500.
- 5.413-67.—Doña Dolores Gómez López (no consume plaza); Pontevedra; 13-4-1895; 92,750.
- 5.414-67.—Doña Carolina Fernández Muñoz; Orense; 2-12-1902; 74.
- 5.415-68.—Doña Manuela Daporte Oubifia (no consume plaza); Pontevedra; 5-1-1911; 119,400.
- 5.416-68.—Doña Julia González Barro (no consume plaza); Orense; 13-6-1905; 116,500.
- 5.417-68.—Doña Carolina Zabala Miñague; Guipúzcoa; 19-5-1908; 105,750.
- 5.418-68.—Doña María Dolores Castillo Fernández (no consume plaza); Palencia; 28-7-1909; 98,640.
- 5.419-68.—Doña Encarnación Riancho Riancho; Oviedo; 20-11-1909; 94.
- 5.420-68.—Doña Nemesia Golmar Sampedro (no consume plaza); Pontevedra; 75-1903; 81,100.
- 5.421-68.—Doña Josefa Díaz Rodríguez; Orense; 25-6-1912; 74.
- 5.422-69.—Doña Aurora Cerviño Cerviño (no consume plaza); Pontevedra; 2210-1909; 115,400.
- 5.423-69.—Doña Josefa Martínez López (no consume plaza); Orense; 18-1-1910; 113,500.
- 5.424-69.—Doña Eduvigis Gullabert Diego; Guipúzcoa; 27-2-1912; 105,750.
- 5.425-69.—Doña María Trinidad Martínez de la Calle (no consume plaza); Palencia; 14-6-1908; 98,638.
- 5.426-69.—Doña María L. Ron Díaz; Oviedo; 1-4-1903; 93.
- 5.427-69.—Doña Virtudes Eirín Torres (no consume plaza); Pontevedra; 10-2-1909; 80,500.
- 5.428-69.—Doña Mercedes Fernández González (no consume plaza); Orense; 9-9-1908; 72.
- 5.429-70.—Doña Angelita Bernárdes Barros (no consume plaza); Pontevedra; 26-4-1893; 114,400.
- 5.430-70.—Doña Rosa A. Noguero Fidalgo (no consume plaza); Orense; 20-1-1898; 112,500.
- 5.431-70.—Doña Florentina Tello Martínez; Guipúzcoa; 14-3-1910; 104,650.
- 5.432-70.—Doña Julia Fuentes Guerra (no consume plaza); Palencia; 21-7-1908; 98,636.
- 5.433-70.—Doña Visitación Sanjurjo García; Oviedo; 5-8-1912; 88.
- 5.434-70.—Doña Lorenza Fraile Pampín (no consume plaza); Pontevedra; 6-1-1900; 79,950.
- 5.435-70.—Doña María Castiñeiras Losada (no consume plaza); Orense; 2-3-1903; 69.
- 5.436-71.—Doña Josefa Moure Lamea (no consume plaza); Orense; 19-4-1900; 112,500.
- 5.437-71.—Doña Purificación Gil Iglesias; Guipúzcoa; 18-11-1906; 104,600.
- 5.438-71.—Doña Teodora Herrero Rodríguez (no consume plaza); Palencia; 22-4-1911; 98,635.
- 5.439-71.—Doña Angélica Zaragoza Rodríguez; Oviedo; 20-6-1912; 87,500.
- 5.440-71.—Doña Balbina Filgueira

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

reira (no consume plaza); Pontevedra; 9-6-1905; 79,250.

5.441-71.—Doña Celsa Fernández de la Justicia (no consume plaza); Orense; 5-7-1911; 69.

5.442-72.—Doña María de la Paz Urdampilleta Arzanegui; Guipúzcoa; 23-1-1897; 104,550.

5.443-72.—Doña Trinidad Fernández Aguado (no consume plaza); Palencia; 26-12-1908; 98,632.

5.444-72.—Doña María Dolores Rengifo Fernández; Oviedo; 16-12-1911; puntos 86,500.

5.445-72.—Doña Josefa Froján Ciberra (no consume plaza); Pontevedra; 29-7-1895; 78,650.

5.446-72.—Doña Generosa Diéguez Prieto; Orense; 21-12-1898; 68.

5.447-73.—Doña María D. Arteaga Landa; Guipúzcoa; 21-11-1907; 104,100.

5.448-73.—Doña Ana María Rodríguez Caso; Palencia; 16-1-1897; 98,629.

5.449-73.—Doña Josefa Aviño Conde (no consume plaza); Orense; 24-12-1904; puntos 68.

5.450-74.—Doña Lila Ibarburen Orbeago; Guipúzcoa; 8-8-1913; 103,600.

5.451-74.—Doña Elisa Campo Peña; Orense; 14-12-1913; 66.

5.452-75.—Doña Aurea Ezcurra Igoa (no consume plaza); Guipúzcoa; 24-8-1911; 103,050.

5.453-76.—Doña Lucía Esnoz Aguirrezabala (no consume plaza); Guipúzcoa; 24-9-1910; 102,700.

5.454-77.—Doña Blanca Tellería Legorburu; Guipúzcoa; 5-8-1913; 101,350.

5.455-78.—Doña María Luisa Echeverría Echeverría (no consume plaza); Guipúzcoa; 24-7-1910; 100,700.

5.456-79.—Doña María Juana Aranceta Ibáñez; Guipúzcoa; 27-5-1910; puntos 99,400.

5.457-80.—Doña Aurelia Gil Merino (no consume plaza); Guipúzcoa; 5-5-1912; 98,600.

5.458-81.—Doña Dolores Soro Frías; Guipúzcoa; 21-9-1913; 95,250.

5.459-82.—Doña Isabel Ganuza Larraza (no consume plaza); Guipúzcoa; 18-2-1912; 95,150.

5.460-83.—Doña Josefa Velasco Goizueta (no consume plaza); Guipúzcoa; 18-3-1900; 94,950.

5.461-84.—Doña Josefa Amós Leiceaga; Guipúzcoa; 13-8-1913; 94,800.

5.462-85.—Doña María Josefa Astibia Igoa; Guipúzcoa; 8-11-1913; 94,070.

5.463-86.—Doña María Josefa Zugasti Retegui; Guipúzcoa; 14-12-1914; 94,300.

5.464-87.—Doña María Ilúpila Echeverría Gómez de Segura (no consume plaza); Guipúzcoa; 17-5-1913; 94,050.

5.465-88.—Doña María Isabel Navas Sanz (no consume plaza); Guipúzcoa; 10-7-1909; 91,800.

5.466-89.—Doña Francisca María San Martín Elorza; Guipúzcoa; 16-12-1903; 90,650. ("Gaceta" 28 septiembre).

(Continuará)

## DEL MINISTERIO

Se resuelven expedientes:

Estimando reclamaciones sobre casa-habitación formuladas por don Ricardo Mallón, Maestro de Calamocha (Teruel); por don José García Cabral, de San Martín de Rodas (Coru-

## FRANQUEO CONCERTADO

ña); por don Antonio Queiruga, de Negrera (Coruña), y por los Maestros del término municipal de San Lorenzo (Las Palmas).

—Disponiendo se formule nómina especial para acreditar la gratificación de adultos al Maestro de Bádenes (Santander), don Lorenzo Pinillos.

—Se conceden los dos tercios del sueldo de entrada al Profesorado a doña Petra Rodríguez, Auxiliar de la Normal de Cuenca.

—Nombrando a don Eloy Vaquero Auxiliar de Ciencias de la Normal de Córdoba.

—Se concede el indulto a don Rafael Mezquita, y, en su consecuencia, se le autoriza para examinarse en la Normal de Madrid.

—Desestimando instancias sobre casa-habitación suscritas por doña Juana Palacios, doña Natividad Salgado, don Daniel Martín y don Justo Arce, Maestros de Baracaldo (Vizcaya), y de los Maestros de las escuelas de Valmaseda, de la misma provincia.

—Se obliga al Ayuntamiento de Besongo (Coruña) para que facilite casa-habitación al Maestro don Constantino Fernández López.

—Nombrando a don Francisco Benassar Director del Campo de Demostración Agrícola de Porreras (Baleares).

—Idem 700 a doña Matilde Calvo y doña Luisa Robuster, Maestras de Salamanca, para realizar un viaje con fines pedagógicos.